

PLAN PLURIANUAL DE FINANCIACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO PÚBLICO VALENCIANO 2010-2017

Septiembre 2010

CONSELLERIA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA AUTONÓMICA DE UNIVERSIDAD Y CIENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD Y
ESTUDIOS SUPERIORES

CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SECRETARÍA AUTONÓMICA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

UNIVERSITAT DE VALENCIA. ESTUDI GENERAL
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

UNIVERSIDAD DE ALICANTE

UNIVERSITAT JAUME I

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

1. OBJETIVO Y ALCANCE

El Plan Plurianual de Financiación para el periodo 2010-2017 (en adelante PPF/2010-2017) del Sistema Universitario Público Valenciano (SUPV) es un instrumento de política universitaria que ha de tener presentes dos circunstancias muy relevantes, que diferencian la situación actual de la existente cuando se acordó el anterior PPF, en 1999:

- a) En primer lugar, durante la última década se han expandido con fuerza las actividades de investigación y transferencia tecnológica, al tiempo que la sociedad y los poderes públicos otorgaban a las Universidades un papel más destacado en las transformaciones necesarias para hacer efectivo el desarrollo de la sociedad del conocimiento, transformar el modelo productivo y encontrar salidas a la actual crisis.
- b) En segundo lugar, en la actualidad se está entrando en una fase decisiva del proceso de adaptación de las Universidades al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), iniciado hace diez años con la declaración de Bolonia y que persigue el desarrollo de un sistema de títulos comparables que facilite la empleabilidad de los titulados y la competitividad de las Universidades europeas a escala internacional.

Los próximos años pueden ser clave para que estos procesos de cambio tomen una dirección u otra y avancen al ritmo adecuado. De ello dependen las oportunidades laborales de los titulados y otras transformaciones socioeconómicas muy relevantes. En estas circunstancias, la sociedad espera una respuesta de las Universidades que esté a la altura de las expectativas puestas en ellas. Por eso es muy importante que dispongan de los instrumentos adecuados para obtener los resultados esperados. Entre dichos instrumentos se encuentran el marco normativo y, desde luego, contar con un marco financiero adecuado, que ofrezca las referencias y los incentivos necesarios para que las Universidades orienten, eficaz y eficientemente, sus recursos hacia los objetivos deseados.

En este contexto, **las tres principales finalidades del PPF/2010-2017 son:**

- a) **Establecer un horizonte temporal amplio de suficiencia y estabilidad financiera, que permita al Gobierno Valenciano y a las Universidades Valencianas el desarrollo ordenado de sus políticas durante el próximo quinquenio.**
- b) **Definir unos criterios de asignación de recursos explícitos, basados fundamentalmente en la obtención de resultados contrastables en todos y cada uno de los ámbitos fundamentales de la actividad universitaria: la docencia, la investigación y el desarrollo y la innovación.**

- c) Estimular la adecuación de los servicios universitarios a las demandas sociales, mediante la reorientación de la oferta docente, la potenciación de la formación continua y la transferencia tecnológica, y promover la mejora de la calidad en todos los campos de actividad de las Universidades.**

Con el propósito de desarrollar este planteamiento, el resto de este documento se estructura en los cuatro apartados siguientes:

- a) El apartado 2 presenta los rasgos más destacados de la situación actual de las universidades valencianas, su trayectoria reciente y perspectivas, relevantes para el diseño del PPF/2010-2017.
- b) El apartado 3 enuncia los criterios y objetivos, compartidos por la Generalitat y las Universidades Públicas Valencianas, en los que se basa el PPF/2010-2017.
- c) El apartado 4 describe la estructura del PPF/2010-2017 propuesto: los fondos que lo integran, las subvenciones que componen cada uno de los fondos, las variables en las que se basa la asignación de recursos entre Universidades en cada subvención y las reglas de evolución temporal previstas.
- d) El apartado 5 presenta la información necesaria para aplicar el modelo del PPF/2010-2017 en el año base y obtiene las estimaciones de los recursos que el PPF ofrecería a cada Universidad en el año 2010.

Adicionalmente, se incluyen cuatro anexos que desarrollan en detalle los siguientes aspectos:

- a) El anexo 1 explica las definiciones y los procedimientos de cálculo de las variables y parámetros que se han utilizado para la aplicación del modelo en el fondo de financiación por resultados, dotándolo de la transparencia y la operatividad necesarias.
- b) El anexo 2 explica las definiciones y los procedimientos de cálculo de las variables y parámetros que se han utilizado para la aplicación del modelo en el fondo de financiación estructural, dotándolo de la transparencia y la operatividad necesarias.
- c) El anexo 3 presenta el análisis de los datos sobre los que se basa el diagnóstico de la situación y trayectoria de las Universidades Valencianas a las que se refiere el apartado 2.
- d) El anexo 4 presenta un breve análisis de los resultados de la aplicación del modelo del PPF/2010-2017 en el año base, y un análisis comparado con los arrojados por el PPF anterior.

2. EL MARCO DE REFERENCIA

Desde hace quince años el SUPV ha contado para su funcionamiento con modelos de financiación plurianuales, que han distribuido los recursos presupuestarios aportados por la Generalitat entre las Universidades Públicas en función de variables objetivas que miden los costes y la actividad de las Universidades. El uso de estos modelos ha permitido superar los enfoques presupuestarios más tradicionales y familiarizarse con la idea de que los recursos públicos deben vincularse a los resultados.

Esta orientación de la financiación de las Universidades Públicas de la Comunitat Valenciana fue pionera en España, colocándose los sucesivos PPF en una posición conceptualmente avanzada en el contexto del Sistema Universitario Español. Desde 1994 hasta 2005 el modelo de financiación fue perfeccionándose y enriqueciéndose, incorporando elementos que lo han hecho más completo y eficaz como instrumento para impulsar mejoras en el funcionamiento de las Universidades y en su contribución a la sociedad. No obstante esos avances, los instrumentos de financiación hasta ahora utilizados no son del todo adecuados para responder a los importantes cambios que se han producido en los últimos tiempos y los que se van a tener que abordar en los próximos años. Por esta razón, es pertinente abordar una revisión en profundidad del PPF para el siguiente periodo, teniendo bien presentes los elementos que constituyen el marco de referencia actual.

Con esa finalidad, la Conselleria d'Educació y las Universidades Públicas constituyeron a principios de 2009 una Comisión Mixta, para elaborar un diagnóstico de la situación y preparar el PPF/2010-2017. A la vista del análisis realizado se considera que **el PPF 2010/2017 debe contemplar, expresamente y de manera destacada, los siguientes aspectos:**

- 1. Es imprescindible que el PPF tenga en cuenta los importantes cambios que se están produciendo en el volumen y composición de la actividad de las Universidades, y que el anterior plan de financiación no contemplaba. Entre esos cambios destacan dos: la relevancia creciente de las actividades de I+D+i y las transformaciones en curso en la oferta docente.**
- 2. Es necesario partir de una valoración objetiva del nivel de suficiencia financiera actual y llevar a cabo una evaluación realista de las posibilidades existentes de mejorar los recursos disponibles -tanto a través del PPF 2010/2017 como de otras fuentes- en la actual coyuntura macroeconómica y en los próximos años.**
- 3. Es deseable que la Generalitat y las Universidades reconozcan la incertidumbre derivada de las circunstancias del entorno y de los propios procesos de cambio en las actividades universitarias. En ese contexto, el PPF debe servir para compartir criterios, acotar y compartir riesgos financieros y, de ese modo, reforzar la cooperación.**

Estas tres conclusiones se basan en la **revisión de la información sobre el SUPV y su entorno realizada por la Comisión Mixta** que se presenta resumida en el anexo 3. **Los resultados más relevantes de dicho análisis a tener en cuenta en el diseño del PPF 2010/2017 son los siguientes:**

1. **Importancia de asignar los recursos según los resultados.** Las Universidades son cada vez más relevantes para la sociedad y, por ello, deben responder a las demandas y orientar la mayor parte de los recursos aportados por el PPF a financiar los resultados que obtienen. Para incentivar adecuadamente ese funcionamiento, el PPF debe distribuir la mayor parte de sus recursos entre las Universidades en proporción a los servicios producidos.
2. **Reconocer la pluralidad de actividades de las Universidades.** En el pasado la imagen de los resultados universitarios ha estado demasiado centrada en la docencia. El peso creciente de las actividades de I+d+i en las Universidades y la importancia de los recursos dedicados a ellas requiere su inclusión expresa en el PPF, tanto desde la perspectiva de la asignación de recursos a las mismas como de la orientación de estos a los resultados obtenidos.
3. **Diversa composición de las actividades en cada Universidad.** Para orientar con eficacia la financiación de cada Universidad a los resultados obtenidos es necesario reconocer que las Universidades son distintas entre sí: en el peso que las actividades docentes, de investigación y transferencia tienen en su interior, y en sus diferentes unidades. El PPF debe reconocer esa heterogeneidad y no tratar igual lo que es diferente.
4. **Mejora del ajuste oferta-demanda.** La respuesta de la oferta a los cambios en la demanda docente no es satisfactoria y tiene consecuencias en dos direcciones: sobre la capacidad de responder a las preferencias sociales y sobre los costes de prestación de los servicios. Es importante prestar atención y mejorar la gestión en este terreno, asumiendo los costes de las ineficiencias, en especial en un periodo en el que se va a producir una importante reestructuración de las titulaciones y pueden tener lugar cambios relevantes en la demanda.
5. **Adaptación al EEES.** Hacer realidad los objetivos que persigue el Espacio Europeo de Educación Superior en el desarrollo del binomio enseñanza-aprendizaje requiere cambios en muchos aspectos del proceso de producción de los servicios docentes. Algunos de ellos pueden generar costes pero otros pueden representar ahorros si se gestionan adecuadamente. Es necesario encontrar la forma de compatibilizar los objetivos de fondo –y las mejoras que representan- con las restricciones financieras derivadas de la situación económica.
6. **Refuerzo de las actividades de I+D y Transferencia.** La relevancia de estas actividades exige reforzar la capacidad de las Universidades de desarrollarlas e incentivar la puesta en actividad de toda su capacidad en este terreno. En particular, es necesario reforzar las unidades que destacan por la

calidad o excelencia de sus resultados y apoyar las actividades de transferencia, mejorando la captación de fondos para las mismas.

7. **Horizonte plurianual: más financiación si hay más resultados.** El PPF debe encontrar un equilibrio entre el compromiso de austeridad al que obligan las circunstancias actuales y el reconocimiento de que, en el futuro, si se produce un incremento del volumen de actividad se van a requerir más recursos.
8. **Estabilidad en la evolución de los recursos.** La incertidumbre sobre los recursos puede ser mayor en un modelo de financiación que se liga más a resultados. Ello puede plantear problemas a instituciones que han de respetar un marco normativo que les viene dado y tienen estructuras bastante rígidas. El PPF debe encontrar la forma de hacer compatibles todas esas variables, y definir reglas de evolución de los recursos que limiten los efectos no deseados de la incertidumbre para la Generalitat y las Universidades, sin poner en cuestión otros objetivos importantes.

3. CRITERIOS Y OBJETIVOS PARA EL PPF/2010-2017

La Generalitat y las Universidades Públicas Valencianas entienden que el PPF/2010-2017 debe estar formado por un conjunto de instrumentos financieros estructurados para servir adecuadamente a los cuatro objetivos siguientes:

Estabilidad financiera: El PPF definirá un horizonte a medio plazo para los recursos con los que pueden contar las Universidades y el compromiso que asume la Generalitat.

- En un modelo de financiación universitaria orientado a resultados el principal compromiso de estabilidad financiera ha de ser que los recursos aumentarán en proporción a los resultados obtenidos. Ahora bien, asumir ese compromiso implica un riesgo, tanto para la Generalitat como para las Universidades. Por ello, las reglas del PPF deben establecer cómo ha de compartirse y anticiparse ese riesgo, para que sea factible gestionarlo de manera prudente y flexible, máxime en momentos como el actual.
- Una vez superada la recesión y recuperado el crecimiento de los recursos públicos, debe seguir existiendo un compromiso de las Administraciones de contribuir a que las Universidades Valencianas mejoren sus ingresos, tanto mediante subvenciones como por otras vías, aproximando su financiación al 1,5% del PIB que representa el sistema universitario en otros países. En ese sentido, el PPF/2010-2017 contempla vías que deberían permitir que se incremente a lo largo del periodo de vigencia el porcentaje del PIB que gestionan las Universidades Públicas Valencianas, siempre que aumenten la cantidad y calidad de los servicios que prestan.

Suficiencia: El PPF garantizará unos recursos que permitan atender los servicios de las Universidades en el momento inicial (suficiencia estática) y asegurar que evolucionarán con el volumen de actividad (suficiencia dinámica).

- Para garantizar la suficiencia inicial el volumen de recursos por unidad de servicio en las actividades más regulares (las docentes) deberá cubrir los costes estándar asociados a las mismas y los costes estructurales.
- La evolución del monto de los recursos aportados por el PPF, en términos reales, deberá corresponderse con la trayectoria del volumen de servicios proporcionados por el SUPV y por cada una de las Universidades.
- Para valorar la evolución del volumen de servicios y la suficiencia de los recursos reales a lo largo del tiempo se necesita disponer de índices de actividad bien justificados, elegidos por consenso sobre su idoneidad y con posibilidades efectivas de ser calculados con regularidad y con garantías de fiabilidad.

Eficiencia: El PPF promoverá una asignación de los recursos entre Universidades y en el interior de las mismas que impulse la obtención de resultados, reduzca el porcentaje de recursos que permanecen improductivos e incentive las mejoras en la calidad en todos los ámbitos.

- El PPF promoverá que la asignación de recursos se guíe fundamentalmente por los resultados obtenidos en las diferentes actividades universitarias (docencia, investigación y transferencia) y no por la evolución de los costes en los que se incurre.
- La asignación de recursos deberá favorecer la eliminación de las debilidades y deficiencias de funcionamiento más evidentes del SUPV, impulsando las siguientes mejoras:
 - El ajuste de la oferta a la demanda de estudios: Reduciendo los costes de mantener oferta docente excedente o no atender parte de las demandas insatisfechas permanentes.
 - La reducción de la carga docente presencial: Muy superior a la de otros países y que no parece reducirse con los nuevos planes, dificultando la adaptación a una enseñanza más activa.
 - La reducción y homogeneización del tamaño de los grupos: Facilitando la transición al tipo de enseñanza/aprendizaje que promueve el proceso de Bolonia y combatiendo el trato desigual a los estudiante que se deriva de una desigual asignación de los recursos.
 - El aprovechamiento discente: Aumentando el rendimiento de una parte importante del alumnado y reduciendo el importante número de abandonos, tanto tempranos como tardíos.
 - El reconocimiento de la diversidad de actividades del profesorado: Haciendo patente que, aunque se supone una similar distribución del tiempo de trabajo dedicado a actividad docente e investigadora para la mayor parte del profesorado, en realidad la mayor parte de la investigación se concentra en una minoría.
 - La mayor atención a las actividades de transferencia: Promoviendo la captación de proyectos y recursos, que por el momento son, en general, escasos, e intensificando el esfuerzo por ofrecer servicios de formación continua a los profesionales y las empresas.
 - El reconocimiento y apoyo a los grupos de excelencia: Tanto a aquellos que alcanzan niveles de reconocimiento internacional en la actividad investigadora y/o en la formación de posgrado, como los que destacan por su vinculación y sus contribuciones a la mejora del tejido productivo.

Equidad: El PPF distribuirá los recursos públicos entre las Universidades de manera transparente y neutral.

- El PPF distribuirá los recursos entre las Universidades con criterios explícitos y, en su mayor parte, proporcionales a sus actividades.
- El PPF debe tratar por igual lo que es homogéneo y justificar el reconocimiento de las diferencias siguiendo criterios consensuados y, por tanto, explícitos.
- El PPF debe mantener los criterios de financiación a lo largo del tiempo y aplicarlos con independencia de la institución de que se trate.

El desarrollo del PPF/2010-2017 con arreglo a estos criterios introduce cambios importantes respecto del PPF anterior, sobre todo en dos sentidos:

1. Atribuye expresamente la mayor parte de la financiación a los resultados mediante:

- a. una ampliación sustancial del porcentaje de los recursos asignados según este criterio y**
- b. considerando en la asignación de los recursos tanto los resultados docentes como los de investigación y transferencia.**

2. Orienta la financiación que en el PPF anterior se denominaba *por objetivos* a la mejora de calidad de los servicios en los ámbitos más relevantes, contemplando las peculiaridades de cada Universidad.

La ampliación de la financiación por resultados debe contribuir a incentivar en las Universidades la reducción de estructuras que son improductivas. Asumir este cambio exige alcanzar consensos sobre el concepto de resultados, contemplando todas las grandes áreas de actividad universitaria y no sólo las que prestan servicios docentes.

La conceptualización de los resultados docentes y de I+D+i ha de ser necesariamente cuantitativa, pues ha de servir de base a una asignación de recursos financieros, y requiere un acuerdo sobre los indicadores de volumen de producción adecuados.

En este aspecto, la Comisión Mixta ha coincidido en considerar fundamentalmente **cuatro indicadores básicos:**

- **La cantidad de alumnos a los que se prestan servicios de formación en los distintos tipos de estudios,**
- **Los artículos publicados en medios científicos reconocidos,**
- **El número de tramos de complementos de productividad investigadora (sexenios) obtenidos y**
- **Los recursos captados por servicios de I+D+i producidos.**

Una valoración adecuada de los resultados por estas vías puede ser de gran utilidad a las Universidades para identificar su volumen de servicios, sus bolsas de inactividad y las posibilidades de especializarse en mayor o menor medida en

distintos tipos de actividad. Una vez definido el modelo y las subvenciones otorgadas sobre la base de cada resultado, las Universidades pueden evaluar las consecuencias de su especialización y su productividad, es decir, de intensificar o reducir la provisión de cada uno de los servicios docentes, de investigación o transferencia.

Es también cierto que vincular la financiación a resultados hace que las Universidades se expongan más que hasta ahora a las variaciones de la demanda docente o la reducción de los resultados o los recursos captados para la I+D+i. Todas estas circunstancias pueden producir disminuciones en la financiación a las que las Universidades pueden responder con dificultad en el corto plazo de un ejercicio, debido a sus rigideces estructurales y a su regulación. Este riesgo aconseja que un modelo de financiación basado en resultados utilice medidas de los mismos que suavicen sus variaciones en el tiempo, mediante indicadores contruidos cómo medias móviles de los datos de varios años.

Con estas precauciones, optar por **asignar una parte importante de la financiación de las Universidades en función de sus distintos resultados obtenidos, tendrá los siguientes efectos positivos:**

- **Las Universidades estarán financiadas en función de sus resultados efectivos**, y ello hará más fácil visualizar la conexión entre su contribución social y los recursos obtenidos.
- **Se incentiva directamente la orientación de la oferta de educación superior a la demanda**, pues se evita que los desequilibrios entre oferta y demanda de estudios representen un coste para el financiador y para el usuario, obligando a las Universidades a internalizarlo.
- **Se incentiva la puesta en actividad de la capacidad de investigación asociada al profesorado que posee ese potencial**, al exigirse la obtención de resultados para recibir una parte importante de los recursos.
- **Se reconoce la existencia de costes estructurales pero reduce al mínimo posible la financiación de los mismos**, ya que de ello no se deriva una prestación directa de servicios y, por consiguiente, pueden ser considerados improductivos.
- **Al tenerse en cuenta los distintos tipos de resultados (no sólo los docentes), la disminución de la producción en un ámbito de actividad (derivada de cambios en la demanda, o de la propia estrategia de cada institución), podrá compensarse con el incremento de los resultados de los restantes ámbitos**, lo que mejorará la eficiencia en el uso de los recursos si esa situación responde a una estrategia eficaz de especialización de la Universidad.

En todo caso, un planteamiento realista de la apuesta por intensificar la financiación por resultados conviene que reconozca también que este enfoque puede encajar mal con algunas realidades que son difíciles de cambiar y valorar cómo se puede ayudar a modificarlas. Por ejemplo, alguna Universidad pueden tener

capacidades docentes históricas comprometidas (anteriores incluso a la implantación de los programas plurianuales de financiación en 1994), configuradas con criterios que las orientan muy poco a la demanda docente. En tal caso, se debería analizar su producción investigadora y, si ésta tampoco es intensa, contemplar cómo favorecer la reducción o reestructuración de estas unidades mediante programas de incentivos a la jubilación. En este sentido, el PPF ha de contemplar cómo proveer a las Universidades de instrumentos y estímulos financieros para reducir los núcleos de recursos que ofrecen pocos resultados -tienen baja productividad docente e investigadora- y, en consecuencia, se encuentran sobredimensionados.

Como consecuencia del planteamiento más ambicioso y completo de la financiación por resultados que se propone en el PPF/2010-2017, la financiación por objetivos del anterior PPF debe ser reorientada, sobre todo, a incentivar la mejora de la calidad de los resultados universitarios, tanto en términos de rendimiento/productividad, como de excelencia. Por consiguiente, la financiación para la mejora de la calidad de las Universidades debe responder al diagnóstico de las principales debilidades a combatir y oportunidades a aprovechar. En este terreno es posible que la posición de las Universidades sea distinta, porque su cartera de servicios lo es y sus fortalezas y debilidades también. Por esta razón, se considera conveniente que en este terreno el PPF reconozca la diversidad de las Universidades y no se trate con enfoques demasiado uniformes realidades que son heterogéneas.

4. ESTRUCTURA DEL PPF/ 2010-2017

El modelo de financiación propuesto se compone de tres fondos orientados a resultados, costes estructurales y mejoras de calidad. La financiación anual de cada Universidad (i) en el año (t) con cargo al PPF se obtendrá como la suma de estos tres componentes: la financiación por resultados (FR), la financiación estructural (FE) y la financiación para la mejora de la calidad (FC):

$$FU_{i,t} = FR_{i,t} + FE_{i,t} + FC_{i,t}$$

La financiación que le corresponda a una Universidad por estos fondos se determinará en función de variables objetivas que miden el valor de las subvenciones que contempla cada fondo, de acuerdo con el esquema que recoge el cuadro 1.

Cuadro 1. Estructura del nuevo Plan Plurianual de Financiación de las UU. PP. Valencianas

Componentes de la financiación universitaria	Instrumentos	Código
FINANCIACIÓN POR RESULTADOS (FR)	Subvención por Resultados Docentes	SRD
	Subvención por Resultados de Investigación	SRI
	Subvención por Resultados de Transferencia Tecnológica e Innovación	SRTI
FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL (FE)	Subvención Fija	SF
	Subvención por Capacidad Investigadora	SCI
	Subvención para la Compensación de los Costes inducidos por la Normativa Estatal y Autonómica	SCNEA
FINANCIACIÓN POR MEJORA DE LA CALIDAD (FC)	Subvención por la mejora de calidad	SMC

Cada uno de los fondos se configura del siguiente modo:

1. Financiación por Resultados (docentes, de investigación y transferencia) (FR)

Este primer fondo es el más importante en volumen y tiene como finalidad financiar las actividades básicas de las Universidades (docencia, investigación y transferencia) atendiendo a los resultados que obtiene cada institución.

El fondo FR se diseña de manera que:

- Ofrezca a las Universidades recursos suficientes para la realización de estas actividades.
- Reconozca la importancia de lograr una estabilidad de ingresos razonable que les permita soportar los costes que la naturaleza de estas tareas requiere.
- Asegure que la evolución de los recursos dependa de la trayectoria de los resultados obtenidos y responda a los incrementos/decrementos del volumen de las actividades.

El fondo de Financiación por Resultados (FR) considera tres tipos de actividades: docentes, de investigación y de transferencia tecnológica. Para cada una de ellas la Universidad recibe una subvención proporcional a los resultados que obtiene, que se calcula como se describirá a continuación. Así pues, **la financiación por resultados de una Universidad (i) en el año (t) resulta de sumar las tres subvenciones siguientes:**

$$FRi_{i,t} = SRDi_{i,t} + SRIi_{i,t} + SRTi_{i,t}$$

La **Subvención por Resultados Docentes (SRD)** cubre una parte de los gastos anuales, tanto corrientes como de inversión, en que debe incurrir una Universidad para impartir una docencia de calidad a los alumnos matriculados en las titulaciones que ofrece. Además de esta subvención, la otra fuente de financiación con que cuenta la Universidad para cubrir los costes de las actividades docentes son las tasas de matrícula. **Para estimar el montante de esta subvención se estiman los costes estándar asociados a la docencia de un estudiante a tiempo completo (ETC)**, teniendo en cuenta las características de las titulaciones que influyen sobre dichos costes (tipo de titulación, tamaño de grupos, experimentalidad), en los términos que se detallan en el anexo 1.

La **Subvención por Resultados de Investigación (SRI)** permite recuperar a una Universidad una parte de los costes anuales en los que incurre para obtener resultados de investigación. **Los resultados obtenidos se valoran mediante tres indicadores: artículos científicos referenciados en la Web of Science, número de tramos del complemento de productividad investigadora (sexenios) aprobados por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora y recursos públicos captados en programas de investigación competitivos.** Estas variables son introducidas en el modelo en los términos que se detallan en el anexo 1.

La **Subvención por Resultados de Transferencia Tecnológica (SRT)** permite recuperar a una Universidad una parte de los costes anuales en los que incurre para obtener resultados en el ámbito de la transferencia tecnológica. **Los resultados obtenidos se valoran mediante dos indicadores: los recursos captados en contratos con empresas e instituciones en programas de transferencia tecnológica, desarrollo tecnológico e innovación y los recursos captados en programas de formación continua.** Estas variables son introducidas en el modelo en los términos que se detallan en el anexo 1. El indicador de formación continua se incluye en esta subvención por entender que la formación de los titulados a lo largo de su vida profesional es una actividad a través de la cual opera con frecuencia una parte sustancial de la transferencia de conocimientos desde la Universidad a la empresa y las instituciones. Este mecanismo de transferencia tiene una gran importancia potencial en lo que respecta a la contribución de las Universidades a la transformación de su entorno.

El valor de cada una de las tres subvenciones recibidas por el Fondo de Financiación por Resultados (SRD, SRI, SRT) resulta del cálculo de **dos tipos de indicadores distintos: los que miden el volumen (las cantidades) de actividad realizada y los que cuantifican las subvenciones que el PPF aporta por cada unidad de resultados o actividad.**

El cálculo de estas variables que realiza este documento en sus anexos corresponde al año base o inicial, el ejercicio 2010. **La actualización posterior se realizará del siguiente modo:**

- **Los cambios en las cantidades de actividad docente o de I+D y transferencia, en función de los indicadores de los resultados obtenidos.**
- **Las subvenciones unitarias anuales relacionadas con los resultados docentes, de investigación y de transferencia, con la previsión de variación del deflactor del PIB nominal** del cuadro macroeconómico que acompaña al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio. Estas magnitudes, al multiplicarse por los indicadores de resultados cuantitativos correspondientes, determinarán la evolución de los recursos financieros del Fondo FR.
- Si se modificara el coeficiente de cobertura de la subvención por capacidad investigadora (α) (ver anexo 2), las subvenciones unitarias de investigación y transferencia serán corregidas de la forma que se detalla en dicho anexo.

La descripción detallada de cómo se construyen y valoran todas las variables y los parámetros utilizados en el cálculo de las subvenciones del Fondo de Financiación por Resultados se recoge en el anexo 1.

2. Financiación de costes estructurales (FE)

Este segundo fondo tiene como finalidad financiar partidas sobre las que las Universidades no tienen margen de maniobra.

Se consideran costes estructurales los que se derivan de:

- Su propia existencia como instituciones.
- La aplicación a su personal docente e investigador de los complementos que les reconoce la normativa estatal y autonómica.
- El requisito de contar en su plantilla con un porcentaje de profesorado (superior al 50%) con plena capacidad investigadora.
- Otros costes derivados de normativas de obligado cumplimiento (exenciones de tasas, pruebas de acceso, etc.).

La Financiación Estructural considera tres tipos de subvenciones: una subvención fija a las universidades para cubrir costes que dependen de su existencia como instituciones; una subvención para cubrir los costes de mantener la estructura de personal con capacidad investigadora a la que obliga la normativa; y una subvención para compensar los costes derivados de la normativa estatal y autonómica que las Universidades han de cumplir. Así pues, **la financiación estructural de una Universidad (i) en el año (t) resulta de sumar las tres subvenciones siguientes:**

$$FEI_{i,t} = SFI_{i,t} + SCI_{i,t} + SCNEAI_{i,t}$$

La **Subvención Fija (SF)** es mayor en las universidades de menor tamaño por considerar que en su caso es más costoso repartir los costes fijos del funcionamiento de la institución entre un volumen de actividad menor.

La **Subvención por Capacidad Investigadora (SCI)** cubre un porcentaje (α) del coste correspondiente a la jornada que puede dedicar a la investigación la plantilla de PDI con capacidad investigadora. El porcentaje de este coste de PDI que cubre SCI debería ser inferior a 100 para incentivar a las Universidades a reducir la parte de dicha capacidad que permanece inactiva. En este sentido, se contempla la posibilidad de que el coeficiente (α) que mide el coste de la capacidad investigadora cubierta se vaya reduciendo en el tiempo, incrementándose proporcionalmente los recursos de financiación por resultados de I+D+i (ver el procedimiento en el anexo 2).

La **Subvención para la Compensación de los costes inducidos por la normativa estatal y autonómica (SCNEA)** es equivalente a los costes incurridos y certificados por un amplio listado de conceptos de costes y de menores ingresos que las Universidades soportan y sobre los que carecen de capacidad de decisión. El comportamiento de alguno de sus componentes es muy diverso en las diferentes universidades -por lo que carece de sentido incorporarlos a una evaluación de costes homogeneizada-; pero, sobre todo, debe resaltarse su carácter de costes sobrevenidos.

El cálculo de estas variables que realiza este documento en sus anexos corresponde al año base o inicial, el ejercicio 2010. **Su actualización posterior se hará del siguiente modo:**

- **Las subvenciones SF y SCI se actualizarán con la previsión de variación del PIB nominal** del cuadro macroeconómico que acompaña al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.
- **La subvención SCNEA se actualizará mediante certificación de los costes** que representan las partidas recogidas en dicha subvención en cada Universidad en la forma que se detalla en el anexo 2.

La descripción detallada de cómo se construyen y valoran todas las variables y los parámetros utilizados en el cálculo de las subvenciones del Fondo de Financiación Estructural se recoge en el anexo 2.

3. Financiación para mejorar la calidad (FC)

El tercer fondo se crea para impulsar mejoras de calidad en distintos ámbitos de la actividad universitaria. Para ello se fijarán objetivos cuyo logro permita reforzar la eficiencia de las Universidades Públicas Valencianas en su funcionamiento, reforzar su posición en el contexto nacional e internacional y aumentar sus contribuciones a la sociedad.

La financiación para mejorar la calidad que aporta el PPF se canaliza a través de la Subvención por la mejora de la Calidad de los resultados universitarios (SC), que contempla tanto la mejora del rendimiento como de los logros de excelencia. El PPF/SUPV destinará a esta finalidad un fondo dotado con recursos que podrán representar un montante equivalente hasta un 10% de la financiación por resultados y estructural. Las Universidades podrán obtener estos recursos mediante el cumplimiento de los objetivos señalados en un contrato-programa acordado con la Generalitat, que contemplará las áreas de mejora seleccionadas atendiendo a los objetivos generales del SUPV y las opciones que en este sentido desee atender prioritariamente cada Universidad.

De acuerdo con las debilidades señaladas, se considera deseable que el SUPV preste atención preferente a la mejora de los siguientes aspectos:

Docencia

- Mejora del ajuste de la oferta a la demanda
- Mejora del rendimiento académico de los alumnos
- Mejora de la movilidad de alumnos, profesores y PAS
- Mejora de la inserción laboral de los egresados

I +D+i

- Mejora de la calidad investigadora
- Desarrollo de grupos de excelencia
- Mejora del rendimiento en las actividades de transferencia

Recursos humanos

- Desarrollo del perfil de especialización docente/investigador del profesorado
- Planificación y reordenación alargo plazo de la capacidad docente e investigadora
- Desarrollo de sistemas de dirección de la calidad (EFQM)

El funcionamiento del Fondo de Financiación por mejora de la calidad será desarrollado por la Comisión Mixta en los seis meses posteriores a la aprobación del PPF.

No debe olvidarse que los recursos aportados por el PPF son una parte importante de los presupuestos de las Universidades, pero una parte al fin y al cabo. Junto a los tres fondos que integran el PPF, las Universidades disponen de otros recursos que han sido tenidos en cuenta al diseñar el modelo propuesto, aunque no forman parte de él:

- Por una parte se encuentran los **precios públicos** percibidos por las Universidades por la prestación de servicios de enseñanza superior, que complementan la financiación de las actividades docentes que proporciona el PPF. Debe llamarse la atención sobre el hecho de **que los precios públicos de las Universidades Públicas Valencianas se encuentran entre los más bajos de España y ello representa una merma de los recursos potenciales para la docencia**. Así pues, **al mismo tiempo que se revisa el PPF, debería definirse la política de tasas que debe acompañar a la estrategia que informa el PPF/2010-2017**.
- Por otra parte se deben tener en cuenta los **recursos obtenidos por las Universidades para realizar las actividades de investigación competitiva, transferencia, asesoreamiento, formación continua y demás servicios externos** que llevan a cabo. El conjunto de los mismos es importante, pero no suficiente para que todas estas actividades se autofinancien. Por ello, y partiendo del criterio de que deben ser fomentadas, el PPF/2010-2017 aportará recursos complementarios a los logrados por las Universidades para la financiación de estas actividades, a través del fondo que financia según los resultados obtenidos. Estos recursos deberían permitir a las Universidades reforzar su productividad investigadora y su capacidad de captar financiación fuera del PPF.

5. APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROGRAMA EN CADA EJERCICIO

La aplicación y gestión del PPF corresponde a la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana, a través de la Dirección General de Universidades y Estudios Superiores (DGUES), la cual deberá llevar a cabo las tareas necesarias para el cálculo de la subvención anual a cada universidad.

1. Procedimiento para la determinación de la subvención

El crédito de la línea o líneas de subvención corrientes a las Universidades en los Presupuestos anuales de la Generalitat Valenciana, deberán adaptarse anualmente con objeto de dar cumplimiento a la aplicación del programa.

La subvención correspondiente a cada universidad se determinará por la suma de las tres componentes de financiación: la financiación por resultados (FR), la financiación estructural (FE) y la financiación para la mejora de la calidad (FC):

$$FU_{i,t} = FR_{i,t} + FE_{i,t} + FC_{i,t}$$

y su cálculo se determinará siguiendo los criterios y las especificaciones que se contemplan en el presente documento.

2. Transferencias a las universidades

La Generalitat transferirá mensualmente a las universidades las cantidades que resulten de la aplicación del apartado 1. por doceavas partes.

En este sentido, y de conformidad con la cláusula Quinta (Singularidad de la Financiación) de los CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSIÓN, firmados por la Consellería de Educación de la Generalitat y las Universidades públicas valencianas en el mes de mayo de 2008, " ... el proyecto de Ley Presupuestos de la Generalitat de cada ejercicio económico recogerá, además de aquellas, una línea de subvención nominativa que contenga el importe íntegro que resulte de la aplicación del citado Plan para la correspondiente anualidad".

En relación con el eventual retraso en el pago de las transferencias anteriores, la Generalitat se compromete a autorizar las operaciones de tesorería, de endeudamiento, factorización, o cualquier otro tipo de instrumento financiero que resulte necesario en términos de recurso presupuestario y/o liquidez.

La Generalitat se compromete a abonar los intereses derivados de la demora que, eventualmente, pudiera producirse en el pago de las cantidades que deban ser satisfechas a las Universidades, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana.

3. Contratos de cesión de derechos (factoring)

En relación con los CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSIÓN, firmados por la Consellería de Educa-

ción de la Generalitat y las Universidades públicas valencianas en el mes de mayo de 2008, en virtud de los cuales fue diferido a largo plazo el pago de parte de la subvención nominativa devengada a favor de las Universidades hasta el 31 de diciembre de 2008 por la aplicación del Plan Plurianual de Financiación de 1999, y con referencia también a la solicitud de conformidad a la cesión de créditos suscrita conjuntamente por los rectores de las cinco Universidades públicas valencianas de fecha 19 de febrero de 2009 (con registro de entrada de 26 de febrero de 2009), la Generalitat, presta su conformidad a dicha solicitud, de manera que las Universidades a partir de la firma del presente documento puedan formalizar los correspondientes contratos de cesión de derechos (factoring), en su modalidad sin recurso, a través de un sistema de cuenta que sólo devengue costes financieros en la medida e importes puntuales en que resulte necesaria su utilización en términos de recurso presupuestario y/o de liquidez.

Alternativamente, la Generalitat se compromete a autorizar las operaciones de tesorería, de endeudamiento o cualquier otro tipo de instrumento financiero que resulte necesario en términos de recurso presupuestario y/o liquidez.

4. Coste máximo autorizado del personal

Las Universidades estarán obligadas a no sobrepasar en sus respectivos presupuestos el coste máximo de personal tanto docente como no docente derivado del modelo expuesto en los anexos 1 y 2 de este Plan Plurianual para cada anualidad.

5. Datos

Las Universidades facilitarán a la Dirección General de Universidad y Estudios Superiores la información necesaria para el cálculo de la financiación de cada ejercicio con datos certificados a 30 de junio del ejercicio anterior y relativos al ejercicio precedente y el curso que finaliza en esa misma fecha. Estos datos, así como el resto de la información y el cumplimiento del modelo, estarán sujetos a las comprobaciones y auditorías correspondientes que garanticen un tratamiento homogéneo para todas las instituciones.

En el caso de que el importe anual de la subvención para alguna universidad no pudiera determinarse, por causas imputables a ésta, la subvención estimada provisional será el 90% de la que hubiera tenido en el ejercicio precedente.

6. Seguimiento del Programa

El seguimiento del cumplimiento del Programa corresponderá a una **Comisión Técnica Paritaria**, integrada por dos representantes de cada universidad y cinco representantes de la Generalitat Valenciana, entre los que figurará necesariamente el Director General de Universidades y Enseñanza Superior.

Entre las funciones de la Comisión Técnica Paritaria se encuentran:

- a) Vigilar y supervisar la aplicación del Programa, encargando cuantos estudios técnicos, auditorías, inspecciones, etc., estime oportunas, con objeto de garantizar la ecuanimidad de los resultados.

- b) Proponer las oportunas actualizaciones y modificaciones del PPF en función de las experiencias derivadas de su aplicación, y específicamente:
- a. La asignación, y en su caso la modificación, de los correspondientes niveles de experimentalidad a los grados y masters.
 - b. La progresiva adaptación del coeficiente α , que pondera la aplicación del *cmcipdi*, así como la aplicación del procedimiento de actualización del valor de las subvenciones unitarias previstas en el apartado 2, del anexo 2.
 - c. Los criterios y las prácticas de consolidación de los resultados de I+D+i, que se producen dentro de las estructuras organizativas de las universidades y, sin embargo, actualmente no están integradas en sus liquidaciones presupuestarias anuales.
- c) Adaptar la aplicación del Programa a los cambios en la normativa general o a los acuerdos que se adopten para el conjunto del Estado, siempre que resulte pertinente.

El Programa se revisará durante el último semestre de su vigencia (entre julio y diciembre del año 2017) con objeto de establecer los parámetros para el siguiente quinquenio de acuerdo con los objetivos marcados.

ANEXO 1. MODELO DE CÁLCULO DE LA FINANCIACIÓN POR RESULTADOS

El fondo de Financiación por Resultados (FR) considera tres tipos de actividades: docentes, de investigación y de transferencia tecnológica. Para cada una de ellas la Universidad recibe una subvención proporcional a los resultados que obtiene, que se calcula como se describirá a continuación. Así pues, la financiación por resultados de una Universidad (i) en el año (t) resulta de sumar las tres subvenciones siguientes:

$$FR_{i,t} = SRD_{i,t} + SRI_{i,t} + SRT_{i,t}$$

1. Subvención por resultados docentes (SRD)

La subvención por resultados docentes se orienta a cubrir una parte de los costes anuales, tanto corrientes como de inversión, en que debe incurrir una Universidad para impartir una docencia de calidad a los alumnos matriculados en las titulaciones que ofrece. Además de esta subvención, la otra fuente de financiación con que cuenta la Universidad para cubrir los costes de las actividades docentes son las tasas de matrícula.

La subvención por resultados docentes se basa en una valoración de los costes docentes por alumno. Para ello, se define el estudiante a tiempo completo (ETC) como el matriculado en 60 créditos y se establece el coste medio por ETC de los servicios docentes correspondientes a cada titulación, independientemente de la Universidad en la que se imparta.

Los costes estándar docentes de cada Universidad se obtiene multiplicando el coste medio de los servicios docentes por ETC de cada titulación (j) ofrecida ($cmetc_j$) por el número de estudiantes a tiempo completo (NETC) matriculados en las mismas:

$$CSD = \sum_j cmetc_j \cdot NETC_j$$

Para establecer el coste medio por estudiante de los servicios docentes a tiempo completo de cada titulación es necesario considerar los diferentes componentes del coste de la docencia: personal docente e investigador; personal de administración y servicios; gastos corrientes y de mantenimiento, conservación y amortización. Además, es necesario considerar las condiciones en las que se ofrece la docencia (tamaño medio de los grupos de teoría, proporción de grupos prácticos y de laboratorio y horas correspondientes a cada tipo de docencia -experimentalidad-).

En el cuadro adjunto se describen las variables y los valores de los parámetros que permiten determinar el coste medio por estudiante a tiempo completo de cada titulación. A todos los efectos, se consideran equivalentes las titulaciones de grado, las de primer

ciclo y las de primer y segundo ciclo: asimismo, se consideran equivalentes las titulaciones de master y las de segundo ciclo.

Cuadro A1.1. Variables y parámetros para la determinación del coste medio por ETC

Estudiante a tiempo completo (ETC)	60 CRÉDITOS									
Componentes del coste de los servicios docentes por estudiante (cmetc)	Coste del personal docente e investigador									
	Coste del personal de administración y servicios									
	Coste de los gastos corrientes en bienes y servicios									
	Coste del gasto en mantenimiento, conservación y en dotación para amortización de las infraestructuras.									
Número de ETC por grupo según ciclo	Grado		Máster							
Nº de estudiantes por grupo de teoría (TMGT)	88		40							
Nº de estudiantes por grupo de práctica	44		20							
Número de ETC por grupo de laboratorio según experimentalidad	1	2	3	4	5					
Grado	0	0	30	25	22					
Máster	0	0	11	11	8					
Número de horas presenciales del alumno y tipo de actividad a desarrollar con personal docente										
Niveles Experimentalidad	Grupos de Titulaciones	Exp	Total horas presenciales alumno /curso en Grupo	Estructura porcentual						
				Teoría Magistral y otra Teoría	Prácticas Aula	Prácticas Laboratorio	Total			
Nivel 1	Grado	11	600	60	40	0	100			
	Máster	12	600	60	40	0	100			
Nivel 2	Grado	21	600	50	50	0	100			
	Máster	22	600	50	50	0	100			
Nivel 3	Grado	31	600	50	25	25	100			
	Máster	32	600	50	25	25	100			
Nivel 4	Grado	41	600	50	22	28	100			
	Máster	42	600	50	22	28	100			
Nivel 5	Grado	51	600	50	22	28	100			
	Máster	52	600	50	22	28	100			
Niveles de experimentalidad de las titulaciones						1	2	3	4	5
Coeficiente de experimentalidad (exp) Grado						1,40	1,50	1,73	1,92	2,06
Coeficiente de experimentalidad (exp) Máster						1,40	1,50	1,91	1,96	2,34

De acuerdo con el valor atribuido a los parámetros definidos, la subvención neta por estudiante a tiempo completo para cada titulación j ($snetc_j$) es:

$$snetc_j = 0.73 \cdot cmetc_j$$

El valor 0,73 es la proporción de los costes de prestación de los servicios docentes que financia el PPF/2010-2017 mediante la subvención neta docente¹.

La Subvención por Resultados Docentes a percibir en el año t por cada Universidad se obtiene multiplicando la subvención neta por estudiante a tiempo completo de cada titulación impartida (j) por el número de estudiantes a tiempo completo matriculados en las mismas:

$$SRD_i = \sum_j snetc_{ij} \cdot NETC_{ij}$$

Los valores para 2010 de la subvención neta por estudiante a tiempo completo de cada titulación se obtienen de la valoración de estas variables y parámetros mediante el modelo de cálculo que se describe en los párrafos siguientes.

Estudiante a tiempo completo (ETC)

El cálculo del coste medio (o unitario) de la docencia se basa en una unidad homogénea de servicios docentes para todas las titulaciones: el estudiante a tiempo completo (ETC). El número de créditos en los que se matricula un estudiante es función de la carga lectiva de cada curso (número de créditos por curso) del plan de estudios. La heterogeneidad en este punto ha sido notable hasta la actualidad, pero se reducirá conforme se vayan implantando los nuevos planes de estudio adaptados al EEES.

Los nuevos grados tienen una componente lectiva de 60 créditos docentes anuales. En consecuencia, el ETC se define como el matriculado en 60 créditos. Así, el número de estudiantes a tiempo completo de una determinada titulación se obtiene dividiendo el número de créditos matriculados por los alumnos en esa titulación por 60:

$$NETC = \frac{CrMat}{60}$$

Coste medio de los servicios docentes por ETC (cmetc)

El coste medio total estándar de los servicios docentes por ETC (cmetc) es la financiación básica necesaria para atender la docencia de un estudiante a tiempo completo de una determinada titulación, es decir, matriculado en asignaturas cuya carga lectiva total es de 600 horas al año.

El coste medio total estándar es la suma de cinco componentes de coste diferenciados, expresados todos ellos por ETC:

Coste medio del personal docente e investigador (cmpdi).

¹ Esta subvención es equivalente a la que cubría el PPF anterior, aunque ahora se calcula de modo que cubre estrictamente los costes docentes, pues los de investigación se financian expresamente por otras vías.

Coste medio del personal de administración y servicios (cmpas).

Gasto corriente en bienes y servicios (cmgg).

Gasto corriente en prácticas docentes (cmpd).

Inversiones en infraestructuras y equipamientos (cminv).

$$cmetc = \beta (cmpdi + cmpas + cmgg + cminv) + cmpd$$

β es el coeficiente de participación de los costes docentes en los costes totales correspondientes al profesorado. Su complementario ($1 - \beta$) es la parte de los costes que corresponde a la actividad investigadora del profesorado. El valor de β estimado es 0,7279.

Este coeficiente β multiplica a la suma de los cuatro primeros tipos de costes considerados, de modo que la estimación del coste medio docente –y la subvención que se calcula a partir del mismo– cubre tanto los costes del profesorado como los otros tres tipos de coste. El gasto corriente en prácticas docentes se imputa a los costes docentes en su totalidad. Debe advertirse que al estimar posteriormente el coste de la capacidad investigadora solo se considerarán los costes de PDI, sin incluirse ninguno de los demás contemplados ahora.

Coste medio del personal docente e investigador (cmpdi)

El *cmpdi* es el coste medio por estudiante a tiempo completo del profesorado necesario para impartir la docencia de una titulación. No se computan en el mismo los diferentes complementos de productividad o de carácter personal (incluidos en el CNEA).

El *cmpdi* es diferente para cada título debido a que unos tienen más requerimiento de docencia por estudiante a tiempo completo que otros. La docencia es función de los desdoblamientos de los grupos de teoría que haya que realizar para impartir adecuadamente las clases prácticas y las actividades de laboratorio y la proporción de las mismas que establezca el plan de estudios.

Las titulaciones se clasifican en cinco grupos diferentes, de acuerdo con el Decreto de Tasas Académicas que anualmente aprueba la Generalitat Valenciana. Para cada una se establece un coeficiente de experimentalidad (*exp*) que expresa el requerimiento de docencia de una titulación en proporción a una cuya docencia fuera en su totalidad impartida en clases teóricas. El coeficiente de experimentalidad se obtiene de los desdoblamientos de los grupos de teoría en grupos de prácticas y laboratorio y la proporción de cada tipo de docencia que establezca el plan de estudios.

El número medio de créditos anuales de docencia que imparte el profesorado se considera igual a 22 (8 horas semanales durante 27,5 semanas al año).

El número de profesores por ETC necesario para impartir docencia de una titulación (NPDI) es función del número de créditos en los que el alumno se matricula (60), del tamaño medio de los grupos de teoría (TMGT), del número medio de

créditos anuales de docencia que imparte el profesorado (22) y del coeficiente de experimentalidad (exp):

$$NPDI = \frac{60 \times \text{exp}}{22 \times TMGT}$$

El *cmpdi* para una titulación determinada se obtiene multiplicando el número de profesores necesarios por ETC (NPDI) por el coste medio de la plantilla de profesorado (*cmppdi*).

$$cmpdi = cmppdi \cdot NPDI$$

El coste medio de la plantilla de profesorado, incluidas la retribución básica y las cotizaciones a la Seguridad Social, actualizado a partir de la estructura y los costes de profesorado contemplados en el PPF anterior, se estima para 2010 en 46.062,62 euros.

Coste medio del personal de administración y servicios (cmpas)

El personal de administración y servicios (PAS) realiza dos funciones diferenciadas en la universidad: la administración y los servicios generales de la universidad (no relacionados directamente con la docencia) y el apoyo técnico necesario para la docencia de clases prácticas en los laboratorios.

El número de PAS por ETC necesario en cada titulación (NPAS) se establece mediante una relación (PDI/PAS=2,2) corregida por un factor que es función del nivel de experimentalidad de la titulación considerada:

$$NPAS = \frac{\left(1 + \frac{\text{exp}}{6}\right)}{2,2} \cdot NPDI$$

El coste medio del PAS (*cmpas*) de una titulación se obtiene multiplicando el número de PAS por ETC (NPAS) por el coste medio de la plantilla de PAS (*cmppas*).

$$cmpas = cmppas \cdot NPAS$$

El coste medio de la plantilla de PAS, incluidas la retribución básica y las cotizaciones a la Seguridad Social se estima para 2010 en 35.249,17 euros.

Coste medio asociado al gasto corriente en bienes y servicios (cmgg y cmpd)

Los gastos de funcionamiento para impartir la docencia son de dos tipos: los gastos generales de grandes suministros (electricidad, agua, limpieza, seguridad, etc.) y los gastos directamente relacionados con la docencia de prácticas docentes. Los primeros dependen del número de ETC corregidos por la experimentalidad y los segundos del número de profesores necesarios por ETC en cuyo cálculo ya se ha incorporado la experimentalidad. Por tanto, el gasto corriente en bienes y servicios por ETC es

$$cmgg = mgca \cdot NPDI$$

$$cmpd = mgcp \cdot exp$$

en la que *mgca* es el módulo de gasto corriente por alumno ETC (gastos corrientes generales) y cuyo valor se estima para 2010 en 3.345.43 euros; *mgcp* es el módulo de gasto corriente por profesor (gasto de material fungible de prácticas), cuyo valor se estima para 2010 en 446.06 euros.

Inversiones en infraestructuras y equipamientos (*cminv*)

Las inversiones que deben realizarse para reposición y mantenimiento de los edificios, instalaciones y equipos se determinan mediante un módulo por ETC corregido por la experimentalidad, para tener en cuenta el mayor coste producido por el mantenimiento y reposición de los laboratorios por sus instalaciones y equipos. El valor del módulo *minv* alcanza en 2010 un importe de 223.03 euros.

$$cminv = minv \cdot exp$$

Valor de la subvención neta docente por ETC en 2010

De acuerdo con los valores de las variables descritos en los puntos anteriores, la subvención neta docente (*snetc*) correspondiente a cada tipo de estudios y nivel de experimentalidad, para el ejercicio 2010, valorada en euros corrientes de dicho año, es la que recoge el cuadro A1.2.

Cuadro A1.2. Subvención neta docente por ETC

Nivel de Experimentalidad	Estudios	Subvención neta docente por ETC (valor base 2010 en €)
Nivel 1	Grado	2.216,50
	Master	4.130,16
Nivel 2	Grado	2.381,42
	Master	4.439,68
Nivel 3	Grado	2.769,65
	Master	5.726,07
Nivel 4	Grado	3.093,15
	Master	5.882,61
Nivel 5	Grado	3.321,21
	Master	7.116,07

Periodo de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior 2010/2017

Las transformaciones docentes derivadas de la adaptación del EEES requerirían una reducción del tamaño de los grupos y una simultánea reducción de la docencia presencial por ETC. En cuanto al tamaño de los grupos el objetivo debería ser que los grupos de teoría no superen los 80 alumnos en los grados y los 25 en los masters. Dadas las dificultades para abordar en las circunstancias actuales el incremento de la financiación presupuestaria que se derivaría de la reducción de los tamaños medios de los grupos para alcanzar ese objetivo, el mismo sólo se abordará en la medida que se liberen recursos como consecuencia de una reducción en el número de créditos matriculados que cabe esperar de la implantación de los títulos de grado y master.

Para hacer operativo este criterio durante la vigencia del PPF/2010-2017 se propone abordar la reducción del tamaño de los grupos en la medida que lo permita la reducción efectiva de los créditos matriculados derivada de la adaptación a los nuevos títulos. De ese modo, las Universidades podrán ofrecer sus servicios docentes con unos parámetros de calidad más acordes con el proceso enseñanza/aprendizaje que contempla el EEES sin que la Generalitat incurra por ello en mayores costes reales.

De acuerdo con lo anterior, las cifras de alumnos por grupo de teoría que utiliza el modelo para el año 2010 se dividirán cada año posterior por el coeficiente de adaptación que corresponda al tramo en el que se sitúe ese año la disminución acumulada desde el curso 2008-2009 de los créditos matriculados del conjunto del SUPV, según la tabla siguiente:

Cuadro A1.3. Reducción de la demanda agregada del Sistema Universitario Público Valenciano y mejora del tamaño medio de grupo para las actividades docentes en el periodo 2011/2017

Disminución acumulada respecto a los créditos matriculados en el SUPV durante el curso 2008/2009	Coefficiente de adaptación SND al EEES/Grado	Coefficiente de adaptación SND al EEES/Máster
>= 1% y <= 2%	1,00975	1,05417
> 2% y <= 3%	1,01950	1,10833
> 3% y <= 4%	1,02925	1,16250
> 4% y <= 5%	1,03900	1,21667
> 5% y <= 6%	1,04875	1,27083
> 6% y <= 7%	1,05850	1,32500
> 7% y <= 8%	1,06825	1,37917
> 8% y <= 9%	1,07800	1,43333
> 9% y <= 10%	1,08775	1,48750
Superior a 10%	1,09750	1,54167

2. Subvención por resultados de investigación (SRI)

La subvención anual por resultados de investigación a percibir en el año i por cada Universidad (i) se obtendrá de la expresión:

$$SRI_i = (snac_i \times NAC_i) + (snsex_i \times NSEX_i) + (snric_i \times NRIC_i)$$

Donde $snac$, $snsex$ y $snric$ son, respectivamente, las subvenciones unitarias determinadas para los siguientes resultados de investigación: artículos científicos referenciados en Web of Science; tramos del complemento de productividad investigadora (sexenios); y recursos públicos captados en programas de investigación competitivos.

NAC , es el número acumulado de artículos científicos referenciados en la Web of Science en los últimos tres ejercicios.

$NSEX$, es el número acumulado de tramos del complemento de productividad investigadora (sexenios) aprobados por la CNEAI en los últimos seis ejercicios.

$NRIC$, es la media de los recursos (en euros del último año) públicos captados en programas de investigación competitivos en los últimos tres ejercicios, en términos de derechos reconocidos liquidados en las cuentas anuales de cada Universidad.

3. Subvención por resultados de transferencia tecnológica e innovación (SRDi)

La subvención anual por resultados de transferencia tecnológica e innovación a percibir por cada Universidad (i) se obtendrá como resultado de la expresión:

$$SRDi_i = (snrctr_i \times NRCTR_i) + (snfc_i \times NRFC_i)$$

Donde *snrctr* y *snfc* son las subvenciones unitarias correspondientes, respectivamente, a los siguientes indicadores de resultados de transferencia tecnológica e innovación: recursos captados en contratos con empresas e instituciones en programas de transferencia tecnológica, desarrollo tecnológico e innovación; y recursos captados en programas de formación continua.

NRCTR, es la media de los recursos (en euros del último año) captados en contratos con empresas e instituciones en programas de transferencia tecnológica en los últimos tres ejercicios, en términos de derechos reconocidos liquidados en las cuentas anuales de cada Universidad.

NRFC, es la media de los recursos (en euros del último año) captados en programas de formación continua en los últimos tres ejercicios, en términos de derechos reconocidos liquidados en las cuentas anuales de cada Universidad.

Los valores de *snac*, *sensex*, *snric*, *snrctr* y *snfc* para el ejercicio base 2010, son los siguientes:

Cuadro A1. 4. Subvenciones unitarias resultados I+D+i

Tipo subvenciones unitarias	Valores año base 2010 en €
Snac	1.284,74
Sensex	6.025,70
Snric	0.28
Snrctr	0.38
Snfc	0.34

ANEXO 2. CÁLCULO DE LA FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL

1. Subvención fija

Para el ejercicio 2010, se establece una subvención fija por el mismo importe que el previsto para el 2009 (3.953.851,91 euros) para las Universidades de Alicante, Politécnica de Valencia y Valencia (0,02 % PIB).

Para las Universidades Jaume I de Castellón y Miguel Hernández de Elche, de menor tamaño y más afectadas por los costes indivisibles, se eleva dicho importe en un 50 por ciento hasta 5.930.777,87 euros (0,03 % del PIB).

2. Subvención por capacidad investigadora

El importe de la subvención por capacidad investigadora será un porcentaje (α) del coste que representa la parte de la jornada que puede dedicar a la investigación la plantilla de PDI con capacidad investigadora. La subvención por capacidad investigadora se expresa, como la docente, en términos de ETC.

La expresión de la subvención por capacidad investigadora es la siguiente:

$$SCI_i = \alpha \cdot cmcipdi_i \cdot NETC_i$$

El coste de la capacidad investigadora de la plantilla de PDI por estudiante ETC se calcula a partir del modelo de costes referenciales con el que se obtiene la subvención neta por ETC por la prestación de servicios docentes de enseñanzas oficiales según tipo de estudios y nivel de experimentalidad, que desarrolla el anexo 1.

El valor de $cmcipdi_i$, considerando $\alpha = 1$ es el que se recoge en el cuadro A2.1.

Cuadro A2. 1. Coste de la capacidad investigadora de PDI por ETC

Nivel de Experimentalidad	Estudios	<i>cmcipdi</i>
Nivel 1	Grado	543,80
	Master	1.196,37
Nivel 2	Grado	582,65
	Master	1.281,82
Nivel 3	Grado	673,28
	Master	1.631,41
Nivel 4	Grado	747,96
	Master	1.673,36
Nivel 5	Grado	800,17
	Master	1.999,64

El valor de SCI se calcula para cada Universidad en el año 2010, según los valores de las variables que intervienen en su cálculo para el curso 2008/09. Dicho valor se recoge en el cuadro A2.2 y quedará fijado como base para el periodo

2010-2017, actualizándose con la regla correspondiente y modulándose con el coeficiente α , en los términos que se estipulen.

Cuadro A2. 2. Subvención por capacidad investigadora

Universidades	Subvención Capacidad I+D+i (SCI)
U. de Alicante	19.130.510,21
U. Jaume I de Castellón	9.478.088,77
U. Miguel Hernández de Elche	8.769.303,54
U. Politécnica de Valencia	30.745.666,16
U. de Valencia (Estudi General)	33.356.256,04
Total UU. PP. Valencianas	101.479.824,72

El coeficiente α que pondera SCI será en 2010 igual a la unidad pero puede tomar en los años sucesivos valores entre 0 y 1. Debería ser inferior a la unidad para incentivar a las Universidades a reducir la parte de la capacidad investigadora que permanece inactiva, no financiándola por completo sino a través de los resultados de I+D+i. En este sentido, si el coeficiente se va reduciendo en el tiempo deberán incrementarse proporcionalmente los recursos de financiación por resultados de I+D+i para que los recursos alcanzables por las universidades mediante resultados de I+D+i no tengan que ser menores que los anteriores.

La expresión siguiente muestra el incremento de los valores de las subvenciones unitarias asignadas a las actividades de I+D+i, que debe producirse cuando se disminuye el valor del coeficiente α :

$$\Delta(\text{snac}, \text{snsex}, \text{snric}, \text{snrcrt}, \text{snfc}) = 1.0934 \cdot \nabla \alpha$$

Los valores de cada una de las subvenciones unitarias deben incrementarse en 1,0934 puntos porcentuales por cada punto porcentual de reducción de α . De ese modo se garantiza que los recursos a los que la Universidad renuncia en la SCI los puede obtener como resultados de investigación (SRI) y transferencia (SRTi) si mantiene su producción, y mejorarlos si aumenta dichos resultados.

3. Subvención para la Compensación de los costes inducidos por la Normativa Estatal y Autonómica (CNEA)

Esta componente de la financiación comprende un conjunto de conceptos de costes y de menores ingresos que las Universidades soportan y sobre los que carecen de capacidad de decisión. El comportamiento de alguno de sus componentes es muy diverso en las diferentes universidades, por lo que carece de sentido incorporarlos a una evaluación de costes homogeneizada, pero sobre todo debe resaltarse su carácter de costes sobrevenidos.

En tal sentido, y sin menoscabo de las compensaciones que la Generalitat pudiera reclamar a la Administración General del Estado, ésta debe arbitrar la correspondiente compensación a las Universidades por los mencionados costes sobrevenidos, cuyos conceptos son:

- a) Coste por Complementos de Méritos Docentes del profesorado.
- b) Coste de las retribuciones por antigüedad de la totalidad del personal.
- c) Coste por Complemento de Productividad Investigadora
- d) Coste S. Social por transformación contratos administrativos en laborales por adaptación LOU.
- e) Coste por Complementos Cuerpos Docentes no Universitarios RD 74/2000.
- f) Coste por Retribuciones adicionales autonómicas PDI Decreto GV 174/2002.
- g) Coste por incremento del Complemento de Destino en pagas extraordinarias.
- h) Coste por incremento del Complemento Específico en pagas extraordinarias.
- i) Exenciones familias numerosas.
- j) Exenciones matriculas honor.
- k) Exenciones discapacidad.
- l) Exenciones víctimas bandas armadas.
- m) Pago a Tribunal PAU mayores 25 años.
- n) Pago a Tribunal PAU LOGSE.
- o) Pago a Profesores Especialistas LOGSE.
- p) Pago a Profesores Asesores LOGSE.

Los costes a incluir en la CNEA en el ejercicio (t) serán los de la relación anterior y los posteriormente sobrevenidos y acordados entre la Generalitat y las universidades. Dichos costes serán certificados el 30/06/t-1 como gastos incurridos por estos conceptos en el ejercicio (t-2) y presupuestados por la Generalitat Valenciana en el presupuesto del ejercicio t.

En el ejercicio 2010 la subvención CNEA serán las recogidas en el cuadro A2.3.

Cuadro A2.3. Subvención para la compensación de la CNEA

Universidades	Subvención CNAE (SCNEA)
U. de Alicante	20.480.606,45
U. Jaime I de Castellón	8.907.123,34
U. Miguel Hernández de Elche	7.047.746,98
U. Politécnica de Valencia	30.587.868,77
U. de Valencia (Estudi General)	49.537.526,34
Total UU. PP. Valencianas	116.560.871,88

En cuanto a los Complementos de Productividad Investigadora del profesorado, incluidos en el apartado c) en la actualidad en esta partida, se computarán igualmente, pero incorporados a la subvención por resultados de investigación (SRI), sumándose a los que se asignen de acuerdo con los indicadores que conforman este componente de la financiación.

ANEXO 3. REVISIÓN DE LA TRAYECTORIA, SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO PÚBLICO VALENCIANO

La Comisión Mixta formada por la Conselleria d'Educació y las Universidades para preparar el PPF/2010-2017 ha realizado durante la primera mitad del año 2009 un análisis de la trayectoria reciente, la situación actual y las perspectivas del SUPV y su entorno, con el fin de disponer de un diagnóstico que permitiera orientar adecuadamente el diseño del nuevo Plan.

Los trabajos se han apoyado en la amplia revisión de la información disponible facilitada por el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (Ivie). Los principales resultados tenidos en cuenta en la elaboración de la propuesta de PPF para el periodo 2010-2017 son los siguientes:

1. Cambios en la actividad de las Universidades

- **Tendencia al estancamiento en los últimos años del volumen de actividad docente.** En la Comunitat Valenciana la evolución es menos negativa que en España, pero en ambos casos es debida a la reducción del tamaño de las cohortes de edad que nutren en mayor proporción la matrícula universitaria. En los años de fuerte creación de empleo de principios del siglo XXI las tasas de matriculación universitaria no han crecido, aunque no puede descartarse que esa tendencia vuelva a cambiar en las circunstancias actuales del mercado de trabajo (ver gráfico A3.1).

- **La evolución de la demanda docente es desigual.** Las diferencias se observan en las trayectorias de las distintas ramas y ciclos y, sobre todo, entre titulaciones. Las titulaciones de segundo ciclo tienden a crecer mientras las de primer ciclo y las de primer y segundo ciclo decrecen (gráficos A3.2 a A3.4). Al mismo tiempo, las titulaciones nuevas presentan tasas de crecimiento más elevadas en los casos en los que conectan con demandas fuertes. La repercusión de estas tendencias en cada Universidad es diferente, en función de la orientación de su oferta de estudios.

- **La adaptación de la oferta a la demanda no es satisfactoria.** Como ponen de manifiesto los indicadores de ajuste (gráfico A3.5), existen tanto excesos de oferta –debidos a la rigidez de las estructuras universitarias en unos casos y a deficientes estimaciones de la capacidad de atraer demanda en otros– como excesos de demanda insatisfechos. Estos últimos se observan, sobre todo, en el campo de las ciencias de la salud y ponen de manifiesto una doble deficiencia: en la estimación de las necesidades profesionales y en la planificación de la oferta de estudios.

- **Desarrollo del EEES.** En los próximos años se va desplegar la nueva estructura de titulaciones de grado y postgrado, adaptada a los requisitos del EEES.

Este proceso va a representar cambios importantes en el número de créditos que cursará el estudiante a tiempo completo cada año (tenderá a reducirse) y en las características del proceso de enseñanza-aprendizaje, en el que tendrá más importancia la relación directa alumno-profesor. Esta orientación adquirirá más relevancia en los cursos de máster, en los que la competencia se va a intensificar y el tamaño de los grupos habría de ser mucho más reducido.

- **La actividad investigadora de las Universidades crece.** Como consecuencia de ello, la investigación gana peso dentro de las Universidades en la asignación de los recursos humanos y financieros en relación con la docencia. Tanto los indicadores de producción científica como de proyectos de investigación competitivos desarrollados y los recursos financieros captados avalan esta afirmación (gráficos A3.6 y A3.7). Esta tendencia ascendente es general en España, pero las Universidades Públicas Valencianas la siguen con mayor intensidad.

- **La importancia de la investigación es notable en todas las Universidades Públicas Valencianas.** Esta es una realidad constatable, como también lo es que el peso de estas actividades en cada Universidad difiere. La especialización de las Universidades, la estructura de su personal y las trayectorias de los investigadores más destacados, la antigüedad y el nivel de consolidación de sus equipos y estructuras de investigación, se reflejan en la obtención de recursos y resultados en este ámbito. Como consecuencia de ello, se constata que el peso que la actividad investigadora y la docente no es el mismo en cada Universidad, ni tampoco en las diferentes unidades de las Universidades (gráfico A3.8).

- **Las actividades de desarrollo tecnológico y transferencia muy limitadas en volumen.** Los recursos captados por cuatro de las cinco Universidades a través de contratos con empresas e instituciones son inferiores al cincuenta por ciento de los conseguidos mediante programas de investigación competitiva no orientada (gráfico A3.9). La intensidad es baja y los resultados limitados en transferencia tecnológica e innovación y se refleja en el escaso volumen de la contratación de I+D+i con empresas, las patentes licenciadas y en explotación, la creación de empresas de base tecnológica y el volumen de formación continua. Esto pone de manifiesto la debilidad de los vínculos entre las Universidades y su entorno, más allá de la importante contribución que representa la formación de titulados. A esta situación contribuyen tanto la escasa tradición en las Universidades Valencianas de prestar atención a estas actividades como las características del tejido productivo más próximo, formado por empresas de dimensión reducida, poco orientadas hacia actividades de contenido tecnológico medio o alto y en las que la presencia de universitarios en los puestos de responsabilidad es, en la mayoría de los casos, muy reciente.

- **Ejemplos de buenas prácticas singulares en actividades de transferencia.** El SUPV destaca, pese a todo, a nivel nacional en actividades de transferencia, por la intensidad de las actividades de transferencia en algunas de sus Universidades y en particular de algunos grupos de investigación que trabajan en campos de estudio e investigación tecnológicos y experimentales. Estos grupos representan ejemplos de buenas prácticas e indican que las limitaciones antes señaladas, internas y externas, son superables.

2. Desajustes y debilidades

• **Retrasos y abandonos.** Como sucede en otros muchos sistemas universitarios, el porcentaje de abandonos entre los estudiantes es elevado (gráfico A3.10) y los retrasos en la finalización de los estudios frecuentes (gráfico A3.11). La suma de ambas circunstancias representa un desaprovechamiento de recursos notable, tanto por parte de los alumnos como de las instituciones de educación superior.

• **Tasas.** Las tasas académicas en la Comunitat Valenciana cubren un porcentaje bajo del coste estricto de la docencia (16,88 %) –mucho menos si se consideran los ingresos totales de las Universidades– y se sitúan entre las más bajas de España en la actualidad. Esta circunstancia no ayuda a la mejora del rendimiento docente, pues el incentivo de los estudiantes a aprovechar los recursos invertidos por sus familias es tan bajo como las tasas. Además, reduce los ingresos de las Universidades y favorece tanto a estudiantes provenientes de familias con bajos ingresos como con ingresos altos (gráfico A3.12).

• **Desajustes oferta – demanda.** Los excesos de demanda permanentes son importantes en algunas titulaciones (en particular en las de ciencias de la salud) mientras existen excesos de oferta permanentes en otras (sobre todo de humanidades y ciencias experimentales). Estos desajustes indican la limitada capacidad de las Universidades Públicas de atender las preferencias de los estudiantes y representan costes de dos tipos para las instituciones universitarias: de oportunidad (cuando hay excesos de demanda) y de capacidad docente no utilizada (cuando hay exceso de oferta). En estos últimos casos, existen bolsas permanentes de baja actividad docente no siempre compensadas con la investigadora, que pasan desapercibidas por la falta de indicadores regulares y públicos del rendimiento investigador de las unidades.

• **Inserción laboral.** Durante la última década, hasta que la creación de empleo se ha estancado, la inserción laboral de los titulados valencianos ha sido muy intensa, habiéndose creado varios centenares de miles de nuevos puestos de trabajo (gráfico A3.13 y A3.14). No obstante, han seguido existiendo problemas de desempleo y, sobre todo, de ajuste entre los perfiles de los puestos y la formación, reconociéndose que los niveles de cualificación en habilidades laborales y en conocimiento de idiomas son particularmente bajos. También se advierte que los niveles salariales de los universitarios valencianos son más bajos que los españoles y que el diferencial salarial, respecto a los empleados con formación secundaria, es menor que en el entorno de la Unión Europea. Es probable que los problemas de inserción laboral se agraven en los próximos años, como consecuencia del grave deterioro del mercado de trabajo, de modo que será más relevante que la enseñanza favorezca o no la inserción laboral.

• **Productividad investigadora desigual.** La mayor parte del profesorado tiene reconocido el derecho a dedicar una parte de su tiempo a la actividad investigadora, y es retribuido por ello. Sin embargo, a la vista de los indicadores de resultados la producción investigadora se concentra en un porcentaje mucho más reducido del PDI que la docencia. Así, por ejemplo, menos del 50% de los

PDI acredita actividad investigadora regular. Esta desigual productividad no es suficientemente reconocida hasta el momento por los planes de financiación excepto que las Universidades del SUPV reciben una compensación para pagar los complementos de productividad investigadora de su profesorado. El resto de la financiación para PDI se vincula a la docencia, sin atender a los resultados obtenidos en las actividades de I+D+i (gráfico A3.15).

- **Excelencia investigadora.** La calidad de los resultados de investigación es desigual y las contribuciones de excelencia científica están todavía mucho más concentradas que la investigación. Las unidades y grupos con capacidad de obtención de resultados destacados a nivel internacional son pocos. La importancia de las contribuciones de estos grupos para las universidades es indiscutible y, por ello, se necesita un apoyo decidido y explícito a los mismos.
- **Internacionalización.** La internacionalización de las actividades docentes y de investigación del SUPV ha avanzado a través del incremento de la movilidad de estudiantes y profesores (gráfico A3.16), la internacionalización de los proyectos de investigación y las publicaciones (gráfico A4.17). Pese a ello, el grado de apertura externa de las Universidades Públicas Valencianas es escaso, y resulta débil en el contexto actual, en el que el avance de la internacionalización es muy intenso y requiere un gran esfuerzo para resultar visible en entornos mucho más amplios.

3. Suficiencia financiera

- **Los recursos aportados por el PPF a las Universidades Públicas Valencianas han sido crecientes.** El crecimiento se ha producido tanto en términos reales como en relación a los indicadores de actividad considerados (alumnos ETC, profesores ETC) o como porcentaje del PIB. Un reflejo de esa mejora de la financiación es la reducción de la ratio alumnos/profesor, que se sitúa actualmente en un nivel comparativamente bajo, en relación con otros sistemas universitarios (gráficos A3.18 a A3.22).

- **Importancia de los recursos aportados por el PPF.** En la financiación total lograda por las Universidades los recursos aportados por el PPF representan un porcentaje muy elevado del total, que ha crecido en estos años más que el resto de fuentes, ganando peso (gráfico A3.23). Por el contrario, las tasas siguen una tendencia decreciente, perdiendo relevancia en la estructura financiera de las Universidades.

- **Los recursos del SUPV lo sitúan en posición destacada entre las Comunidades Autónomas.** Utilizando distintos indicadores (porcentaje del PIB regional, recursos por alumno ETC, recursos por profesor ETC, alumnos por profesor) el SUPV se encuentra en una buena posición comparativa en cuanto a los recursos que utiliza, lo que justifica que los objetivos del PPF/2010-2017 se centren en lograr mejoras de eficiencia y calidad (gráfico A3.24).

- **Recursos escasos en comparación con otros países.** Las mejoras de recursos logradas por el SUPV no significan alcanzar la financiación de los sistemas

universitarios de los países más desarrollados, cuyas instituciones ofrecen los servicios docentes con otros enfoques que requieren más recursos humanos y realizan mayor actividad investigadora. Los recursos totales de los que disponen las Universidades Públicas Valencianas son menores, en términos de distintos indicadores, de los que disponen los sistemas universitarios de otros países de nuestro entorno (gráficos A3.25 y A3.26).

- **Una coyuntura económica difícil.** Las posibilidades de aproximar en los próximos años los recursos del SUPV a los de los países más avanzados se van a ver dificultadas por la situación económica actual, muy distinta de la existente cuando se acordaron los anteriores PPF. La situación económica general y la de las finanzas públicas en particular dificulta la aportación de recursos públicos adicionales a las Universidades de inmediato, pese a la importancia que para la recuperación puede tener impulsar sus actividades y las necesidades de gasto que pueden derivarse del desarrollo del EEES. En estas circunstancias, es muy relevante que la Generalitat se comprometa a mantener para el próximo año la cifra de sus aportaciones al PPF, lo que significará incrementar el porcentaje que esa cifra representa respecto al PIB, y que se contemplen compromisos de incrementar las aportaciones si aumenta el volumen de resultados y, en especial, cuando se supere la recesión.

- **Austeridad y mayor eficiencia.** La estricta restricción presupuestaria actual y los cambios que deben abordar las Universidades exigen un esfuerzo de austeridad y una mejora de la eficiencia. El mantenimiento inicial de la cifra de recursos aportados por el PPF refleja el mantenimiento del compromiso de apoyo de la Generalitat con el SUPV, pero la evolución al alza de algunas partidas de gasto sobre las que las Universidades no tienen capacidad de control (salarios de sus funcionarios, complementos) les exigirá un esfuerzo de austeridad importante, controlando el resto de capítulos en un momento en el que es importante mejorar la asignación de los recursos para adecuarlos a la obtención de resultados y a corregir los desajustes que existen en su funcionamiento.

- **Incentivar la captación de otros recursos.** Una mayor orientación de las Universidades a ofrecer los servicios que tienen demanda permitirá mejorar su capacidad de captar recursos. Por ello, un diseño del PPF que estimule a las Universidades a movilizarse en la dirección de obtener resultados puede y debe servir para incentivar la captación por las Universidades de mayor financiación de otras fuentes distintas del PPF, tanto en el ámbito de la docencia como de la investigación y la transferencia.

4. Compartir riesgos y reforzar la cooperación

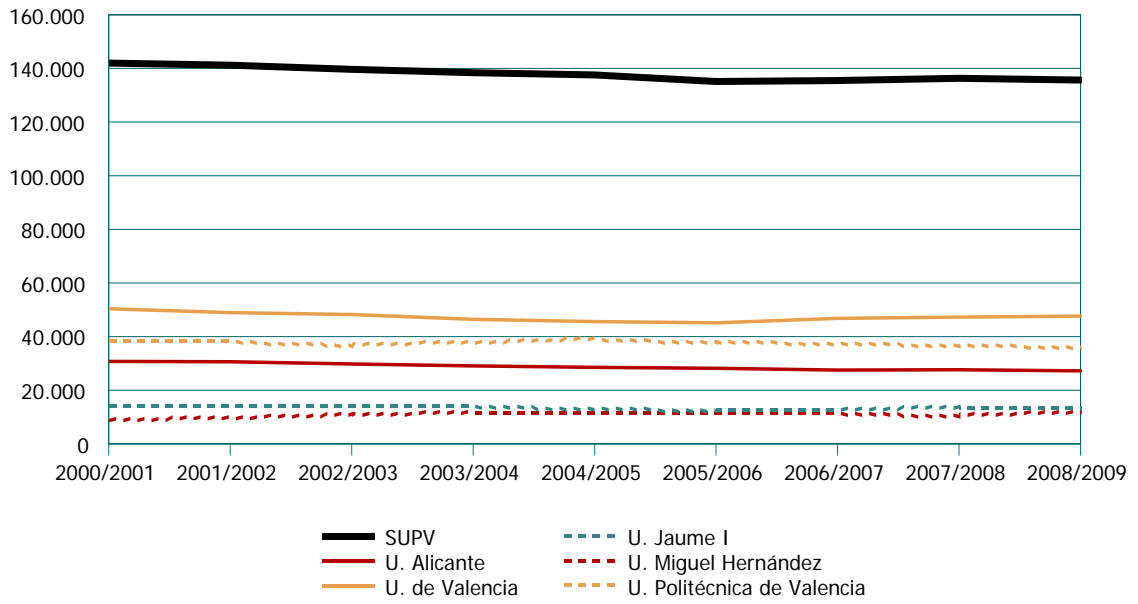
- **Confianza en la estabilidad financiera.** En las circunstancias actuales, la confianza en la estabilidad financiera que debe ofrecer el PPF es todavía más valiosa para que las políticas universitarias puedan planificarse y desarrollarse adecuadamente. La experiencia anterior demuestra la importancia de disponer de horizontes financieros adecuados y de poder confiar en ellos. En ese sentido, durante los meses en los que se han desarrollado los trabajos de la Comisión Mixta se ha constatado la necesidad de contar con una envolvente financiera

bien definida y fiable, y el valor que ésta representa como punto de partida para asumir los compromisos de mejora que el SUPV necesita y los riesgos que de ellos se derivan.

- **Acotar la incertidumbre compartiendo riesgos.** La incertidumbre sobre la evolución futura de los recursos públicos y las necesidades derivadas de la actividad de las Universidades es mayor en estos momentos de cambios profundos. No puede ser eliminada, pero si acotada para compartir los riesgos. Para ello, el PPF debe contemplar en su diseño criterios de cálculo de las variables que reconozcan su evolución en un sentido o en otro, pero que eviten variaciones bruscas de las mismas, difíciles de asimilar por las Universidades o por las finanzas públicas. Asimismo, se deben definir criterios sobre la evolución de los recursos a lo largo del tiempo, condicionados tanto al volumen de resultados obtenidos como a la situación de la economía, pero que respondan al objetivo de aproximar a medio plazo la situación del SUPV a la de los países más avanzados.

Gráfico A3.1. Alumnos ETC. Cursos 2000/2001 - 2008/2009

Total y 2004/2005=100



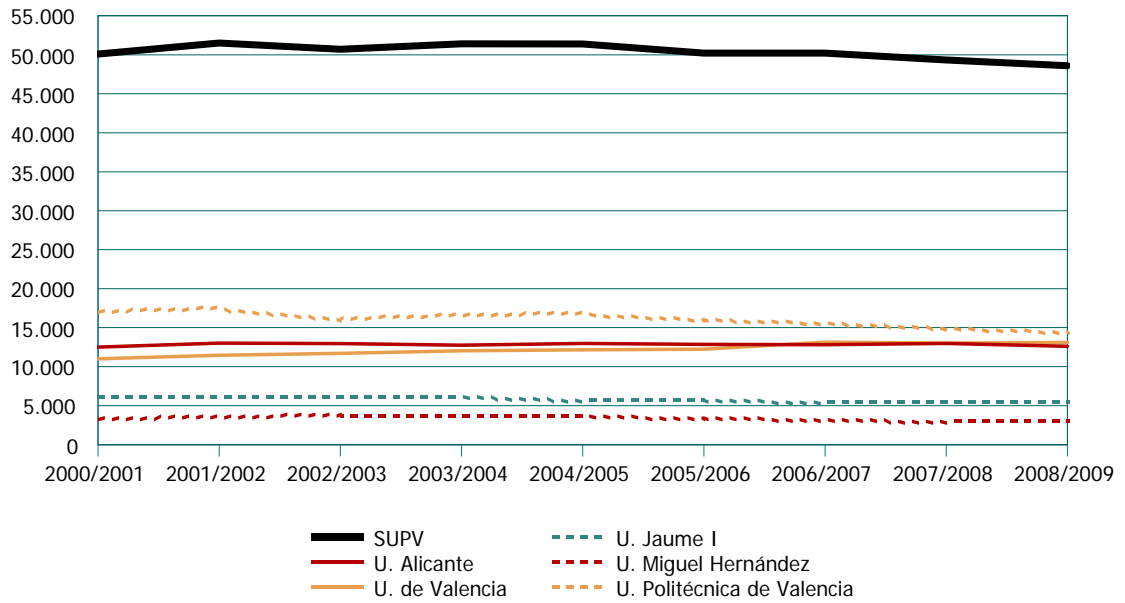
Valores absolutos

	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008	2008/2009
SUPV	141.969	141.265	139.653	138.425	137.641	135.159	135.498	136.345	135.690
U. Alicante	30.730	30.569	29.758	29.078	28.495	28.143	27.505	27.637	27.194
U. de Valencia	50.352	48.947	48.232	46.442	45.575	45.101	46.779	47.245	47.585
U. Jaume I	14.164	14.071	14.152	14.202	13.341	12.871	12.602	13.494	13.350
U. Miguel Hernández	8.825	9.586	10.571	11.246	11.112	11.037	11.357	10.806	11.557
U. Politécnica de Valencia	37.898	38.091	36.940	37.456	39.118	38.008	37.255	37.163	36.004

Índice 2004/2005=100

	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008	2008/2009
SUPV	103,14	102,63	101,46	100,57	100,00	98,20	98,44	99,06	98,58
U. Alicante	107,84	107,28	104,43	102,05	100,00	98,76	96,53	96,99	95,43
U. de Valencia	110,48	107,40	105,83	101,90	100,00	98,96	102,64	103,66	104,41
U. Jaume I	106,17	105,47	106,08	106,45	100,00	96,47	94,46	101,15	100,06
U. Miguel Hernández	79,42	86,27	95,13	101,21	100,00	99,32	102,20	97,25	104,01
U. Politécnica de Valencia	96,88	97,37	94,43	95,75	100,00	97,16	95,24	95,00	92,04

Gráfico A3.2. Alumnos ETC primer ciclo. Cursos 2000/2001 - 2008/2009
Total y 2004/2005=100



Valores absolutos

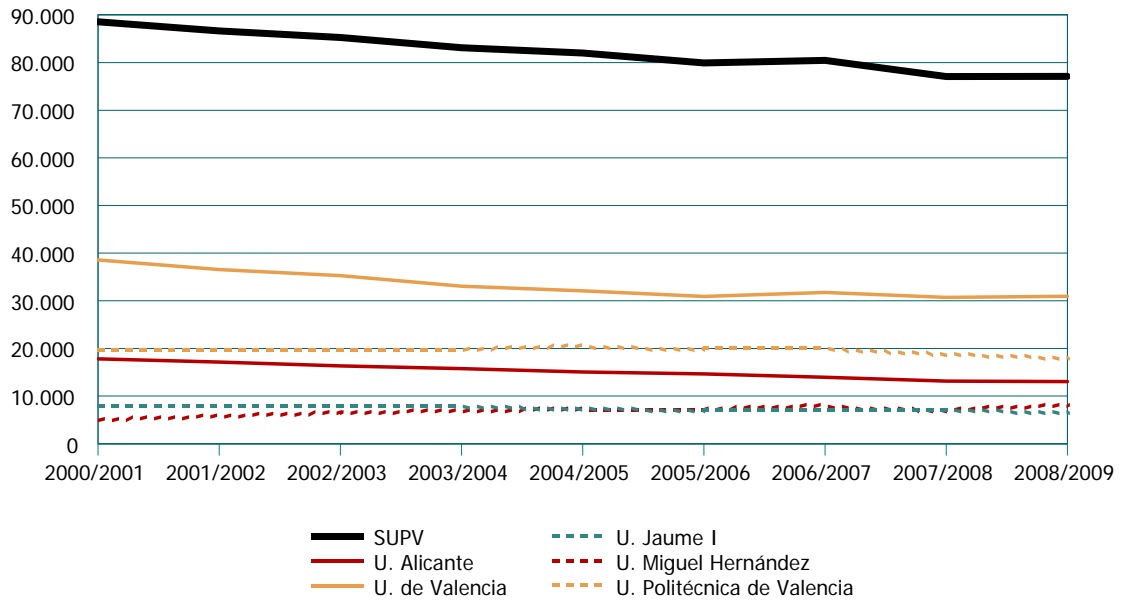
	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008	2008/2009
SUPV	50.085	51.505	50.712	51.403	51.368	50.221	50.217	49.331	48.602
U. Alicante	12.507	13.025	12.957	12.745	12.974	12.861	12.824	12.999	12.614
U. de Valencia	11.017	11.464	11.719	12.026	12.167	12.241	13.157	13.025	13.117
U. Jaume I	6.258	6.187	6.249	6.245	5.798	5.669	5.493	5.452	5.478
U. Miguel Hernández	3.266	3.464	3.720	3.775	3.597	3.372	3.146	3.004	2.962
U. Politécnica de Valencia	17.038	17.365	16.067	16.612	16.833	16.078	15.598	14.850	14.431

Índice 2004/2005=100

	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008	2008/2009
SUPV	97,50	100,27	98,72	100,07	100,00	97,77	97,76	96,03	94,61
U. Alicante	96,40	100,39	99,87	98,23	100,00	99,12	98,84	100,19	97,22
U. de Valencia	90,55	94,22	96,32	98,84	100,00	100,61	108,14	107,06	107,81
U. Jaume I	107,92	106,71	107,77	107,70	100,00	97,78	94,74	94,04	94,48
U. Miguel Hernández	90,80	96,33	103,44	104,97	100,00	93,75	87,47	83,53	82,35
U. Politécnica de Valencia	101,22	103,16	95,45	98,69	100,00	95,52	92,66	88,22	85,73

Gráfico A3.3. Alumnos ETC primer y segundo ciclo. Cursos 2000/2001 - 2008/2009

Total y 2004/2005=100



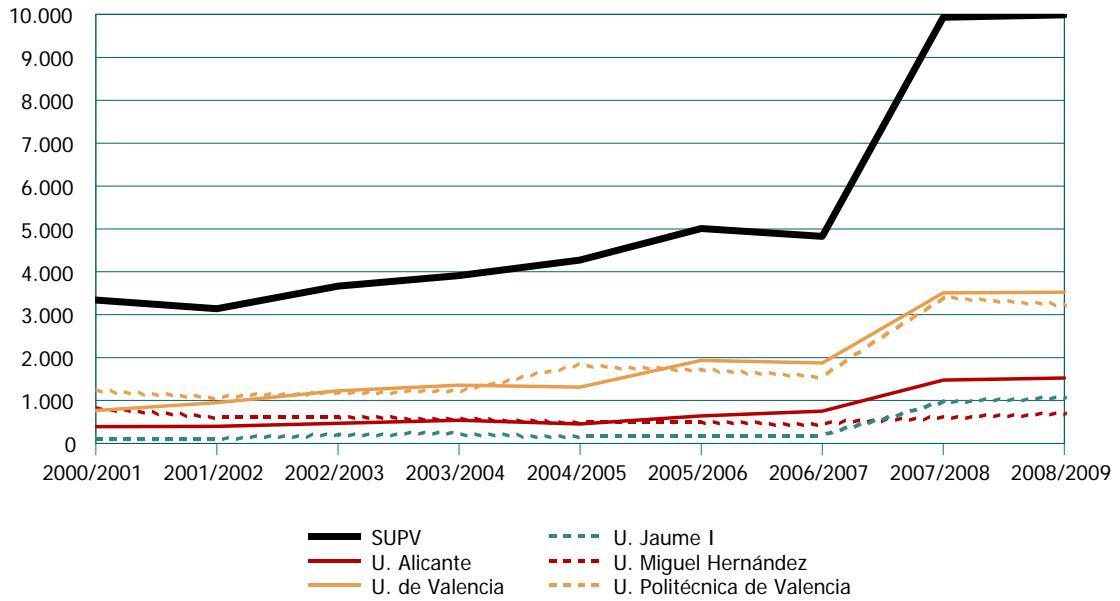
Valores absolutos

	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008	2008/2009
SUPV	88.544	86.619	85.277	83.108	82.000	79.929	80.457	77.076	77.097
U. Alicante	17.830	17.147	16.332	15.793	15.065	14.641	13.931	13.161	13.055
U. de Valencia	38.567	36.531	35.288	33.062	32.097	30.925	31.748	30.712	30.946
U. Jaume I	7.823	7.791	7.730	7.749	7.353	7.019	6.941	7.090	6.844
U. Miguel Hernández	4.725	5.515	6.221	6.880	6.998	7.160	7.752	7.224	7.924
U. Politécnica de Valencia	19.599	19.634	19.705	19.624	20.487	20.183	20.085	18.890	18.329

Índice 2004/2005=100

	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008	2008/2009
SUPV	107,98	105,63	104,00	101,35	100,00	97,47	98,12	94,00	94,02
U. Alicante	118,35	113,82	108,41	104,83	100,00	97,19	92,47	87,36	86,65
U. de Valencia	120,16	113,82	109,94	103,01	100,00	96,35	98,91	95,69	96,41
U. Jaume I	106,39	105,96	105,12	105,38	100,00	95,45	94,40	96,41	93,07
U. Miguel Hernández	67,53	78,81	88,91	98,32	100,00	102,33	110,78	103,24	113,23
U. Politécnica de Valencia	95,67	95,84	96,18	95,79	100,00	98,52	98,04	92,20	89,47

Gráfico A3.4. Alumnos ETC segundo ciclo. Cursos 2000/2001 - 2008/2009
Total y 2004/2005=100



Valores absolutos

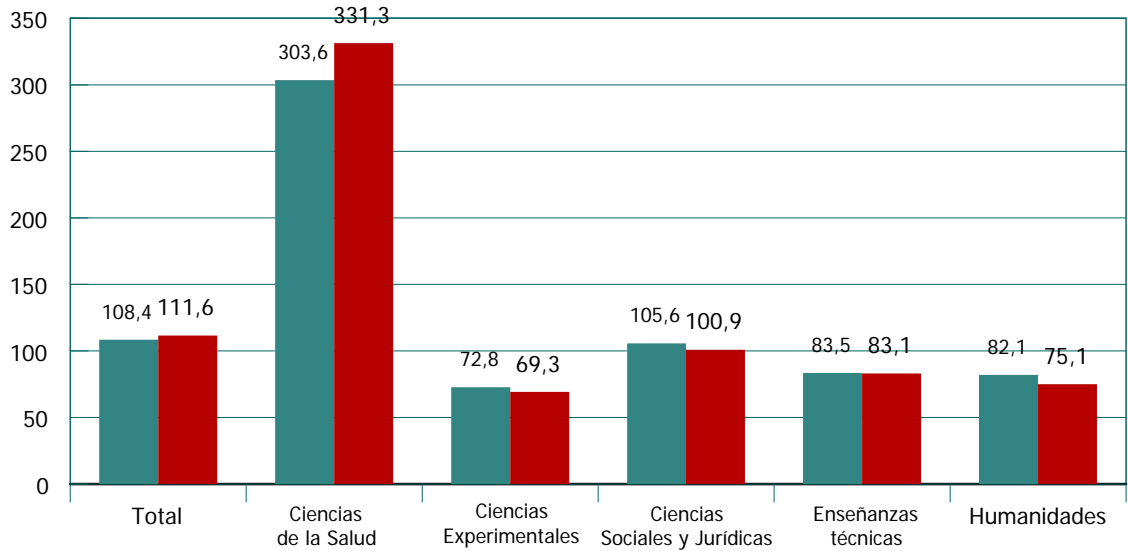
	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008	2008/2009
SUPV	3.340	3.140	3.664	3.913	4.273	5.010	4.824	9.937	9.991
U. Alicante	393	398	469	540	455	641	751	1.476	1.525
U. de Valencia	768	952	1.225	1.355	1.312	1.935	1.874	3.507	3.522
U. Jaume I	84	93	173	208	190	183	167	952	1.027
U. Miguel Hernández	834	607	629	591	518	505	459	577	672
U. Politécnica de Valencia	1.261	1.091	1.168	1.219	1.798	1.747	1.572	3.423	3.245

Índice 2004/2005=100

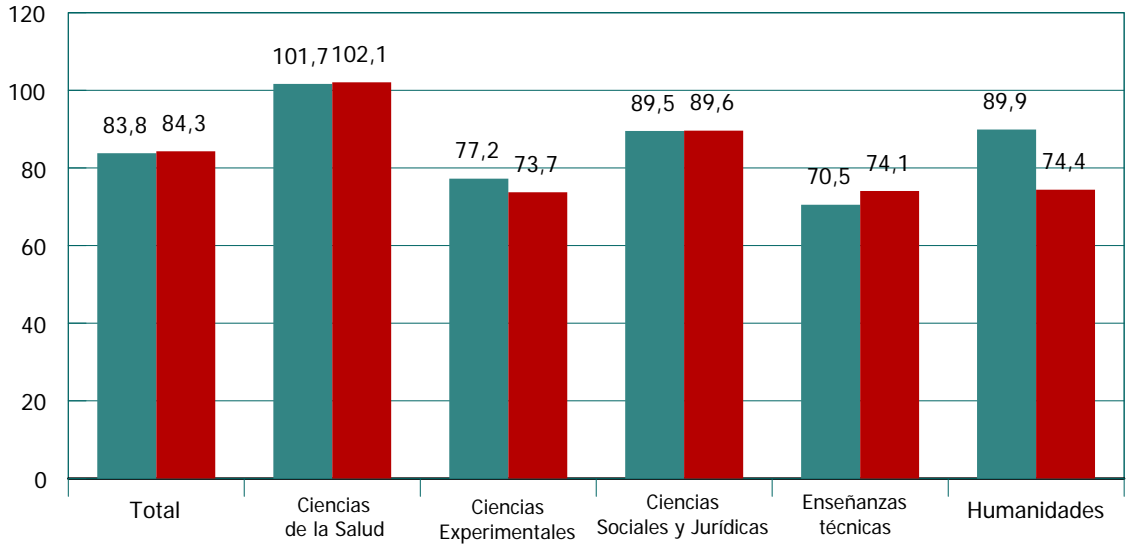
	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008	2008/2009
SUPV	78,17	73,50	85,75	91,59	100,00	117,25	112,90	232,57	233,84
U. Alicante	86,31	87,49	103,01	118,71	100,00	140,84	165,00	324,58	335,32
U. de Valencia	58,57	72,58	93,38	103,30	100,00	147,47	142,87	267,34	268,48
U. Jaume I	44,20	48,76	91,29	109,70	100,00	96,19	88,08	501,29	540,77
U. Miguel Hernández	161,21	117,21	121,45	114,15	100,00	97,47	88,68	111,54	129,78
U. Politécnica de Valencia	70,10	60,67	64,95	67,79	100,00	97,14	87,44	190,37	180,43

Gráfico A3.5. Ratios de cobertura por ramas en los centros de las Universidades Públicas Presenciales. Comunitat Valenciana y España. Curso 2007/2008
(porcentajes)

a) Ratio Demanda/Oferta



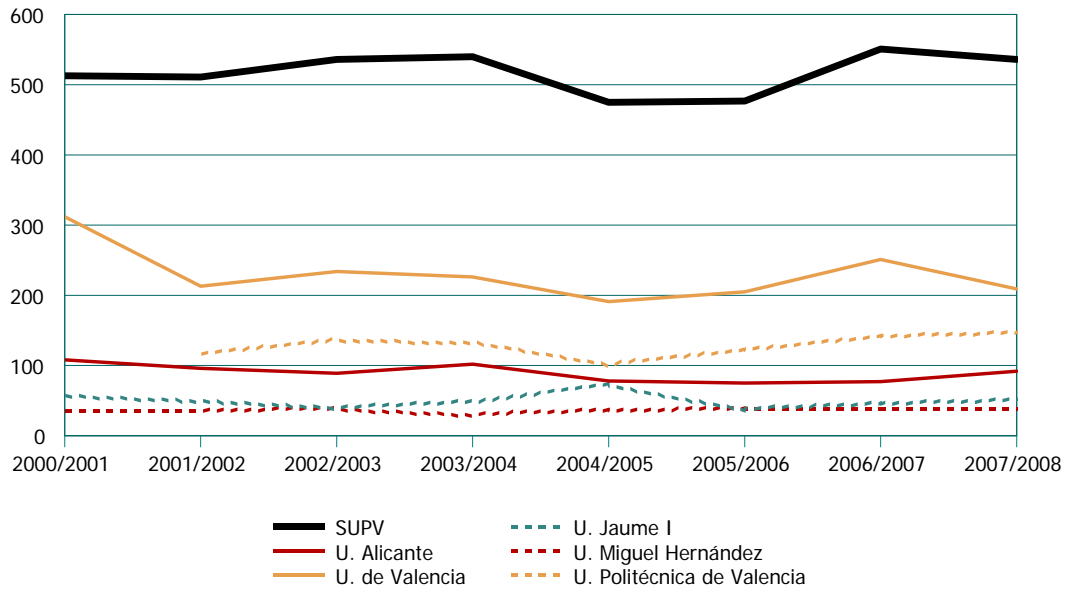
b) Ratio Matrícula /Oferta



■ Universidades Públicas Presenciales de la Comunitat Valenciana
■ Universidades Públicas Presenciales de España

Fuente: Ministerio de Educación y elaboración propia.

Gráfico A3.6. Sexenios nuevos obtenidos. Cursos 2000/2001 - 2007/2008
 Total y 2004/2005=100



Valores absolutos

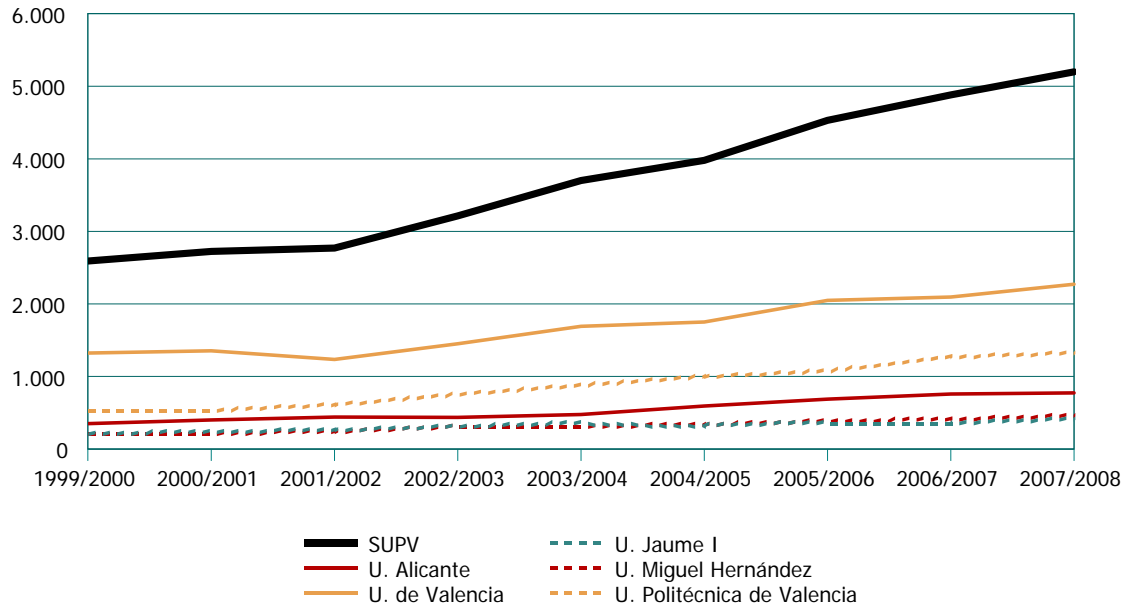
	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008
SUPV	513	511	536	540	475	477	551	536
U. Alicante	108	96	89	102	78	75	77	92
U. de Valencia	312	213	234	226	191	205	251	209
U. Jaume I	58	51	39	48	71	37	45	51
U. Miguel Hernández	35	34	37	30	34	38	38	38
U. Politécnica de Valencia	0	117	137	134	101	122	140	146

Índice 2004/2005=100

	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008
SUPV	108,00	107,58	112,84	113,68	100,00	100,42	116,00	112,84
U. Alicante	138,46	123,08	114,10	130,77	100,00	96,15	98,72	117,95
U. de Valencia	163,35	111,52	122,51	118,32	100,00	107,33	131,41	109,42
U. Jaume I	81,69	71,83	54,93	67,61	100,00	52,11	63,38	71,83
U. Miguel Hernández	102,94	100,00	108,82	88,24	100,00	111,76	111,76	111,76
U. Politécnica de Valencia	0,00	115,84	135,64	132,67	100,00	120,79	138,61	144,55

Gráfico A3.7. Número de publicaciones citadas en la Web of Science. 1999/2000 - 2007/2008

Total y 2004/2005=100



Valores absolutos

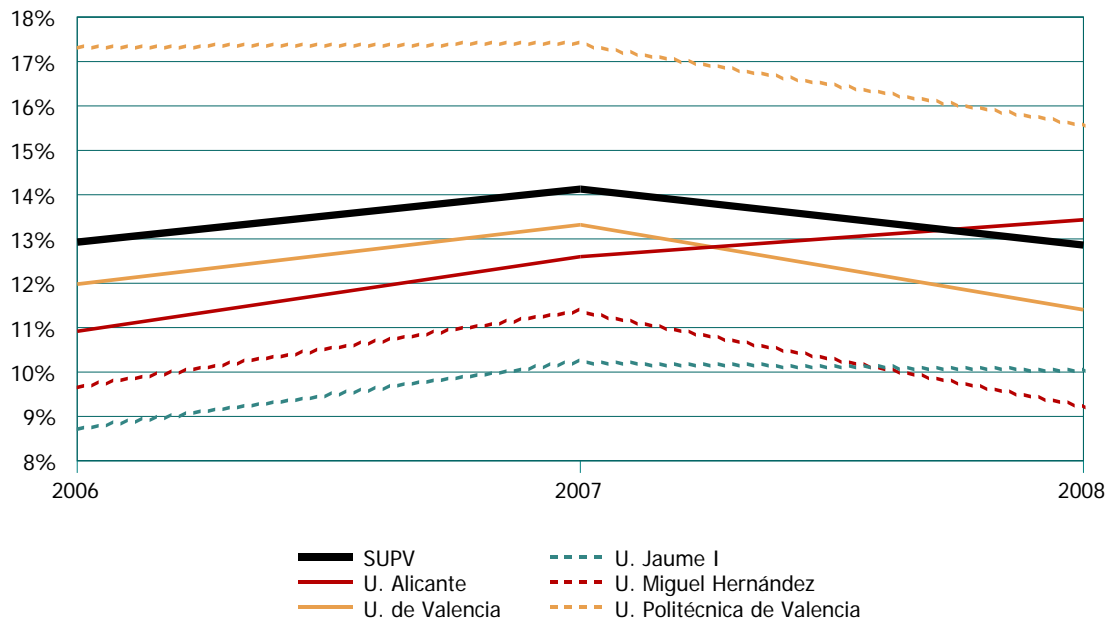
	1999/2000	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008
U. Alicante	352	402	439	436	476	593	688	758	774
U. de Valencia	1.323	1.354	1.236	1.450	1.691	1.751	2.048	2.096	2.270
U. Jaume I	196	232	249	292	346	330	359	363	406
U. Miguel Hernández	202	200	240	299	310	322	375	408	450
U. Politécnica de Valencia	517	534	606	739	879	984	1.061	1.255	1.299

Índice 2004/2005=100

	1999/2000	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008
U. Alicante	59,36	67,79	74,03	73,52	80,27	100,00	116,02	127,82	130,52
U. de Valencia	75,56	77,33	70,59	82,81	96,57	100,00	116,96	119,70	129,64
U. Jaume I	59,39	70,30	75,45	88,48	104,85	100,00	108,79	110,00	123,03
U. Miguel Hernández	62,73	62,11	74,53	92,86	96,27	100,00	116,46	126,71	139,75
U. Politécnica de Valencia	52,54	54,27	61,59	75,10	89,33	100,00	107,83	127,54	132,01

Gráfico A3.8. Ingresos de investigación como porcentaje de los recursos totales. 2006-2008

Total y 2006=100



Valores absolutos

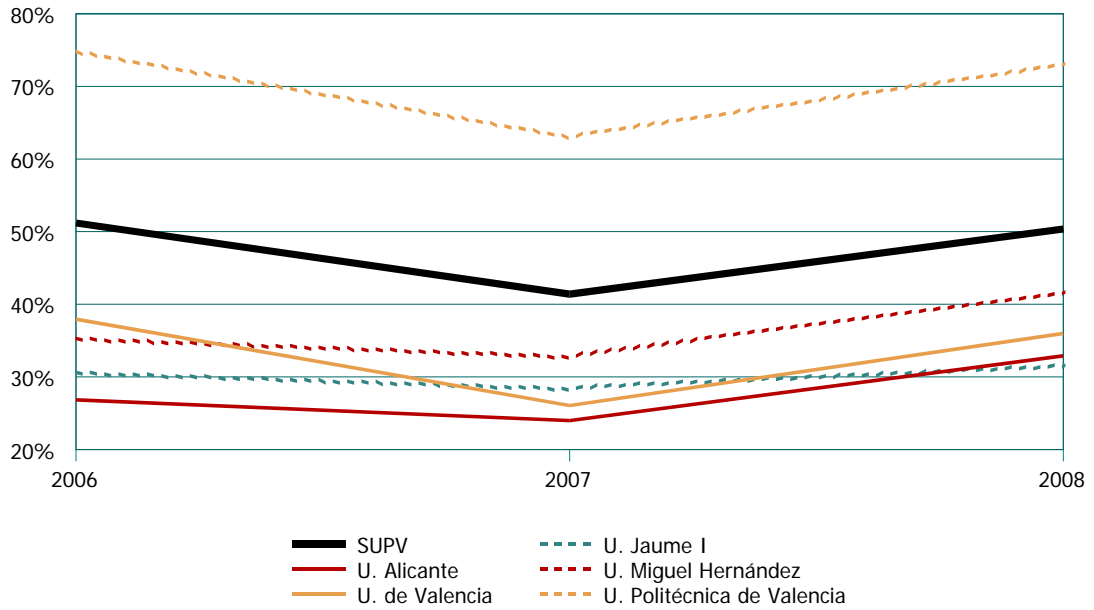
	2006	2007	2008
SUPV	12,93%	14,13%	12,86%
U. Alicante	10,92%	12,60%	13,43%
U. de Valencia	11,98%	13,32%	11,41%
U. Jaume I	8,72%	10,23%	10,08%
U. Miguel Hernández	9,67%	11,37%	9,24%
U. Politécnica de Valencia	17,29%	17,38%	15,59%

Índice 2006 = 100

	2006	2007	2008
SUPV	100,00	122,62	102,11
U. Alicante	100,00	125,04	128,18
U. de Valencia	100,00	130,13	102,47
U. Jaume I	100,00	124,19	110,81
U. Miguel Hernández	100,00	105,39	67,43
U. Politécnica de Valencia	100,00	119,45	98,76

Gráfico A3.9. Participación de los ingresos por investigación aplicada en el total de ingresos por investigación. 2006-2008

Total y 2006=100



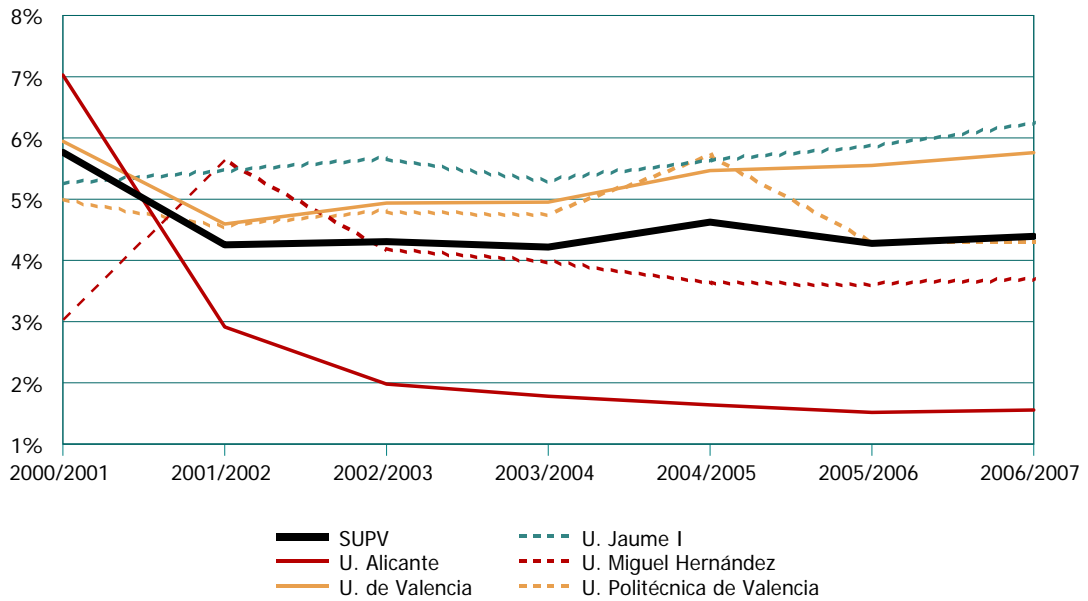
Valores absolutos

	2006	2007	2008
SUPV	51,19%	41,38%	50,35%
U. Alicante	26,84%	23,98%	32,89%
U. de Valencia	37,95%	26,05%	35,97%
U. Jaume I	30,74%	28,50%	31,38%
U. Miguel Hernández	35,22%	32,79%	41,52%
U. Politécnica de Valencia	74,94%	63,00%	72,96%

Índice 2006=100

	2006	2007	2008
SUPV	100,00	99,12	100,44
U. Alicante	100,00	111,73	157,09
U. de Valencia	100,00	89,32	97,13
U. Jaume I	100,00	115,15	113,10
U. Miguel Hernández	100,00	98,10	79,48
U. Politécnica de Valencia	100,00	100,43	96,15

Gráfico A3.10. Evolución de la tasa de abandonos. 2000/2001-2006/2007



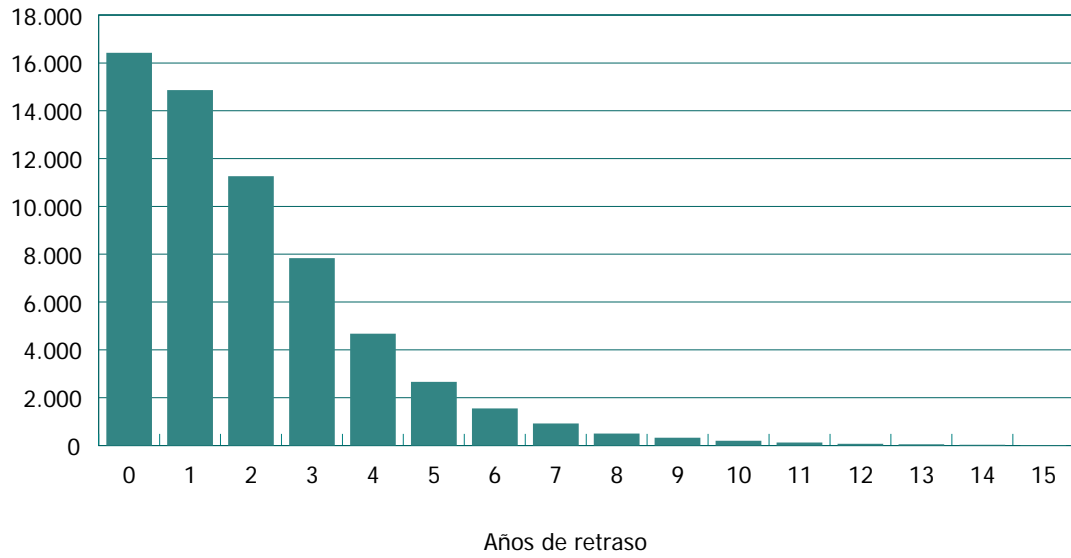
Valores absolutos

	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007
SUPV	5,77%	4,25%	4,30%	4,22%	4,62%	4,28%	4,39%
U. Alicante	7,03%	2,91%	1,98%	1,78%	1,64%	1,52%	1,56%
U. de Valencia	5,95%	4,59%	4,94%	4,95%	5,47%	5,55%	5,76%
U. Jaume I	5,24%	0,00%	5,65%	5,32%	5,61%	5,86%	6,22%
U. Miguel Hernández	3,05%	5,66%	4,19%	4,00%	3,65%	3,60%	3,66%
U. Politécnica de Valencia	4,99%	4,57%	4,81%	4,77%	5,72%	4,31%	4,31%

Índice 2000/2001=100

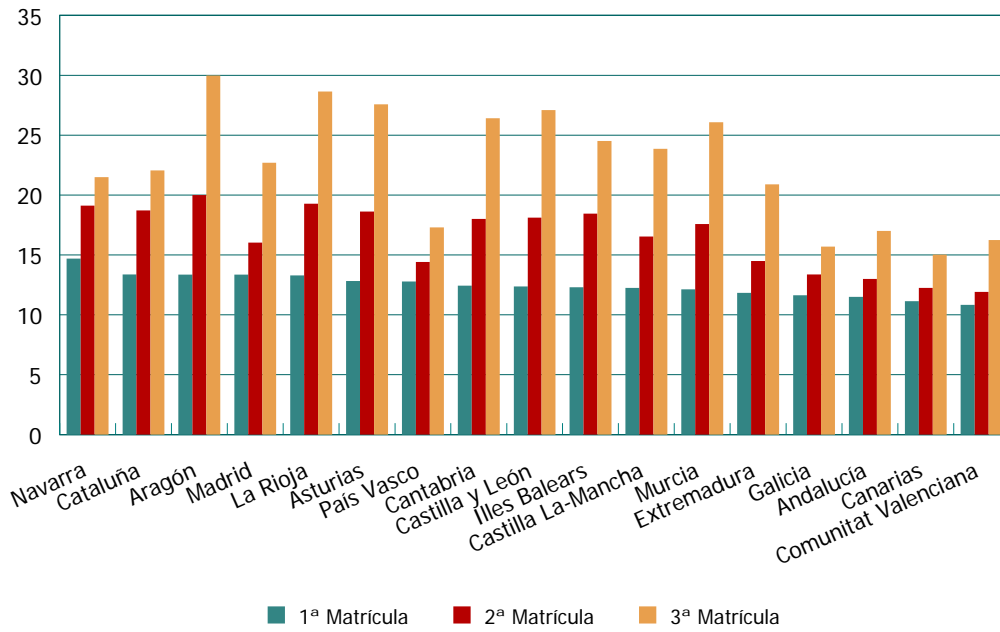
	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007
SUPV	100,00	73,78	74,65	73,13	80,21	74,18	76,20
U. Alicante	100,00	41,45	28,16	25,34	23,33	21,57	22,13
U. de Valencia	100,00	77,27	83,05	83,30	91,95	93,35	96,86
U. Jaume I	100,00	0,00	107,73	101,44	107,06	111,72	118,64
U. Miguel Hernández	100,00	185,38	137,28	130,84	119,58	117,96	119,89
U. Politécnica de Valencia	100,00	91,60	96,38	95,69	114,62	86,38	86,39

**Gráfico A3.11. Distribución de los años de retraso en la finalización de los estudios.
Cursos 2000/2001-2006/2007**



	0	1	2	3	4	5	6	7	8
Frecuencia	16.422	14.865	11.266	7.834	4.673	2.667	1.554	927	506

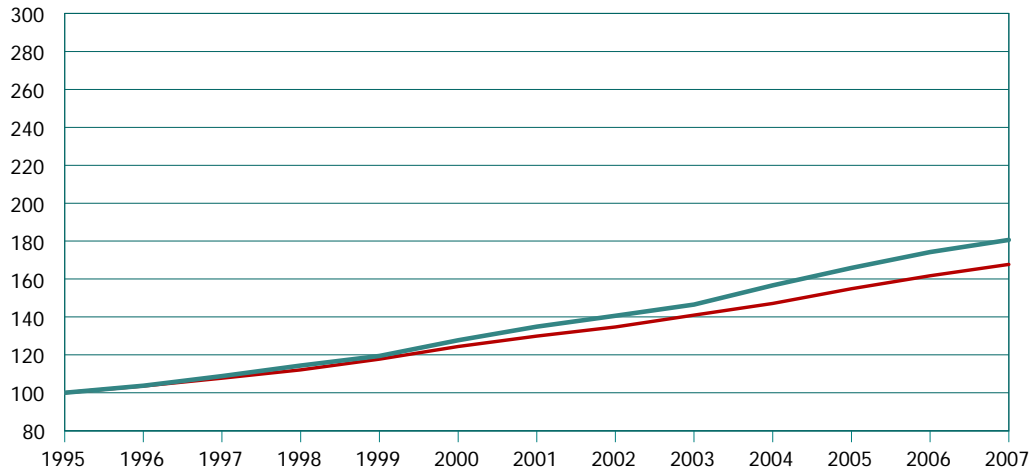
Gráfico A3.12. Precios públicos por crédito. Comunidades Autónomas. 2008/2009
(euros)



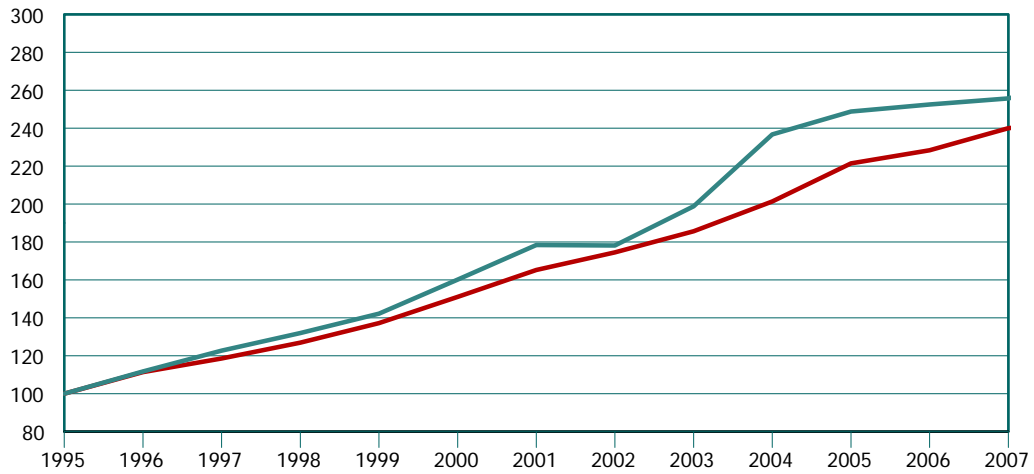
	1ª Matricula	2ª Matricula	3ª Matricula
Navarra	14,70	19,12	21,51
Cataluña	13,37	18,72	22,06
Aragón	13,36	20,00	29,98
Madrid	13,35	16,02	22,70
La Rioja	13,28	19,28	28,65
Asturias	12,82	18,63	27,58
Pais Vasco	12,79	14,41	17,29
Cantabria	12,43	18,02	26,42
Castilla y León	12,37	18,12	27,10
Illes Balears	12,30	18,46	24,53
Castilla La-Mancha	12,24	16,53	23,87
Murcia	12,13	17,59	26,08
Extremadura	11,83	14,50	20,91
Galicia	11,63	13,37	15,70
Andalucía	11,50	13,00	17,00
Canarias	11,13	12,24	15,02
Comunitat Valenciana	10,83	11,91	16,24

Gráfico A3.13. Evolución de la ocupados universitarios y totales. Población de 25 a 64 años. Comunitat Valenciana y España. 1995-2008
(1995=100)

a) Ocupados totales



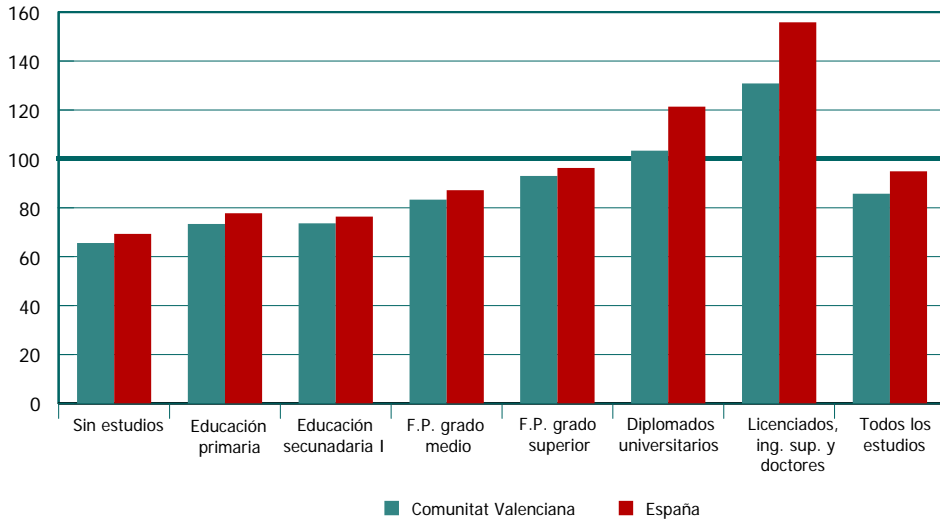
b) Ocupados universitarios



— Comunitat Valenciana — España

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia

Gráfico A3.14. Ganancia media anual por trabajador y por niveles de estudios relativos. Comunitat Valenciana y España
(educación secundaria II = 100)



Fuente: Encuesta de Estructura Salarial (INE) y elaboración propia

Gráfico A3.15. Distribución del número de departamentos en función del porcentaje de sexenios obtenidos sobre potenciales. Promedio de los cursos 2004/2005- 2006/2007

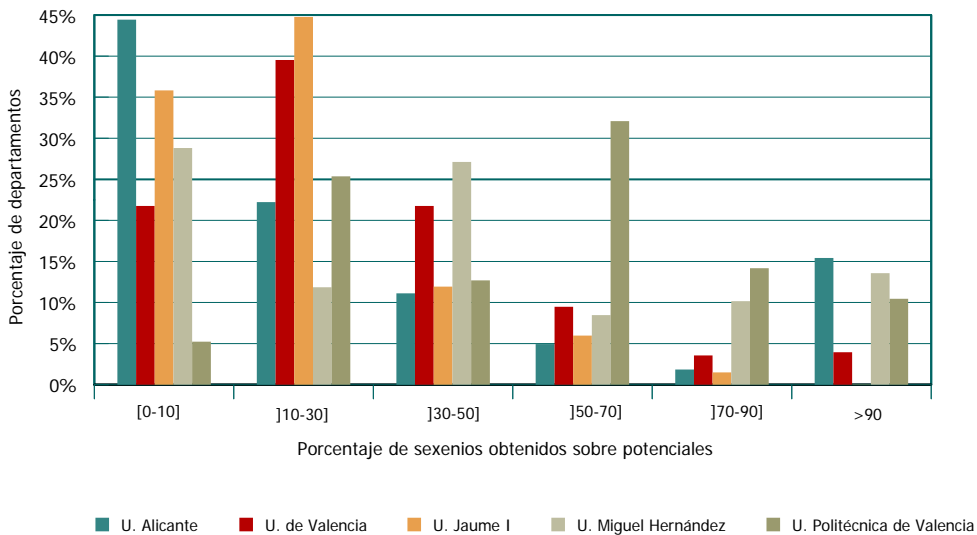
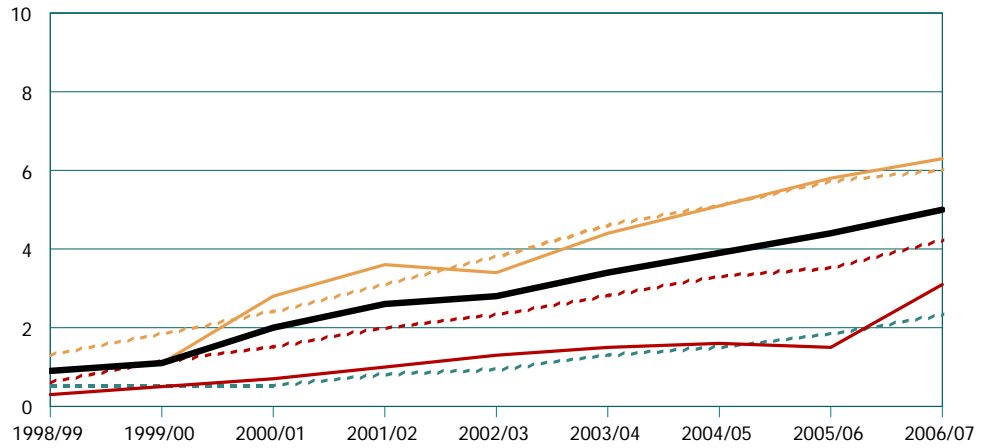
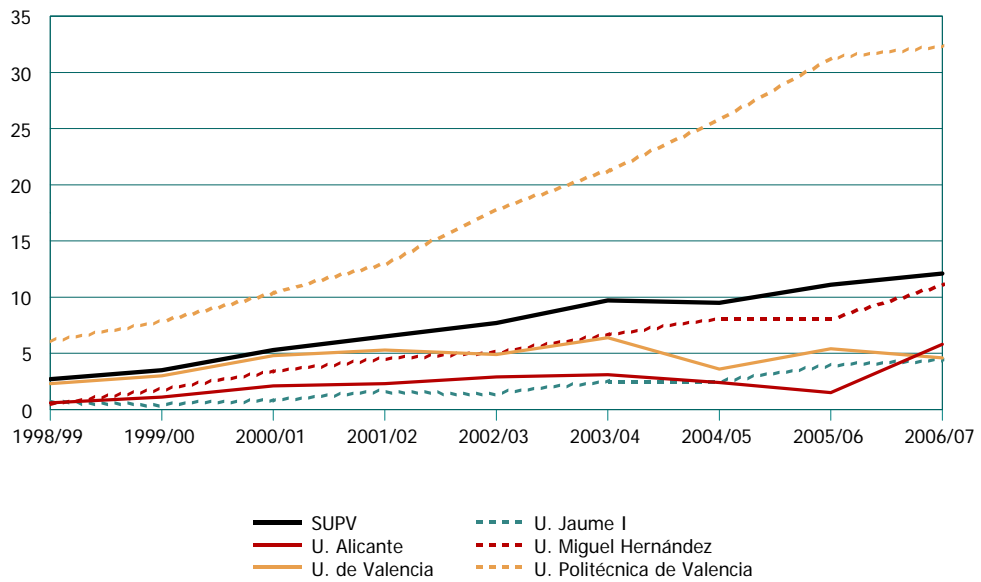


Gráfico A3.16. Evolución temporal de los alumnos extranjeros. Cursos 1998/99 - 2006/07
(porcentaje sobre el total de alumnos matriculados de 1º y 2º ciclo)

a) Matriculados extranjeros



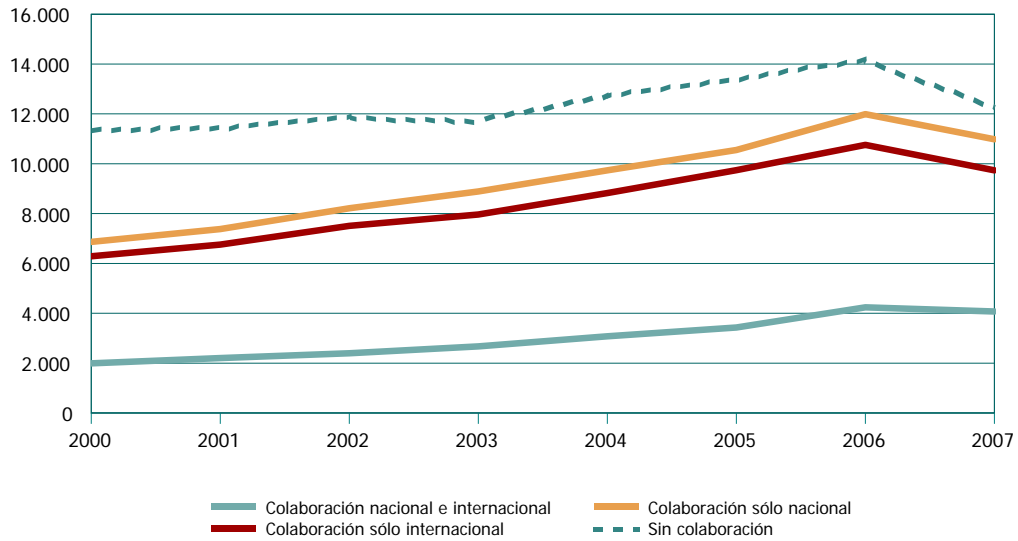
b) Matriculados de nuevo ingreso extranjeros



Fuente: Ivie a partir de datos de la universidades.

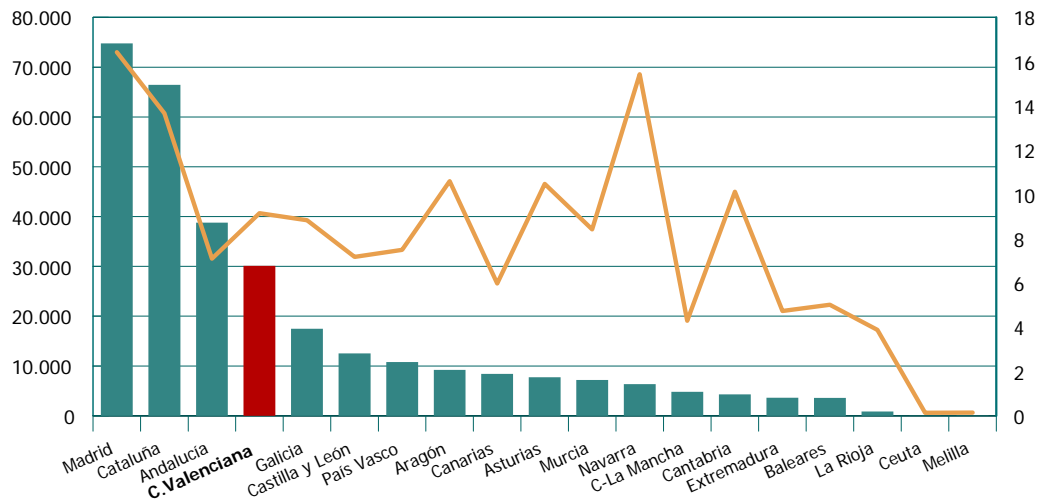
Gráfico A3.17. La producción científica nacional de difusión internacional.
Web of Science. 2000-2007

a) Producción científica de España según tipo de colaboración.
 (Nº de documentos)



b) Distribución de la producción científica por Comunidades Autónomas.
Web of Science. 2000-2007

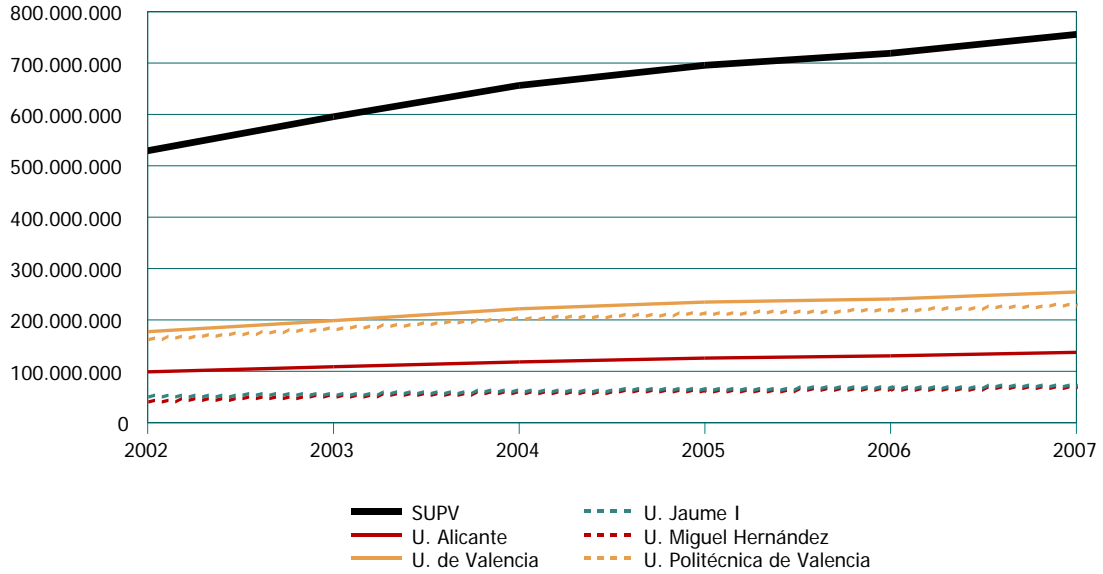
(número de documentos y número de documentos por 10.000 habitantes en 2007)



Fuente: La actividad científica del CSIC a través del Web of Science. Estudio bibliométrico del periodo 2000-2007, INE y elaboración propia.

Gráfico A3.18. Financiación PPF en euros constantes. 2002-2007

Total y 2002=100



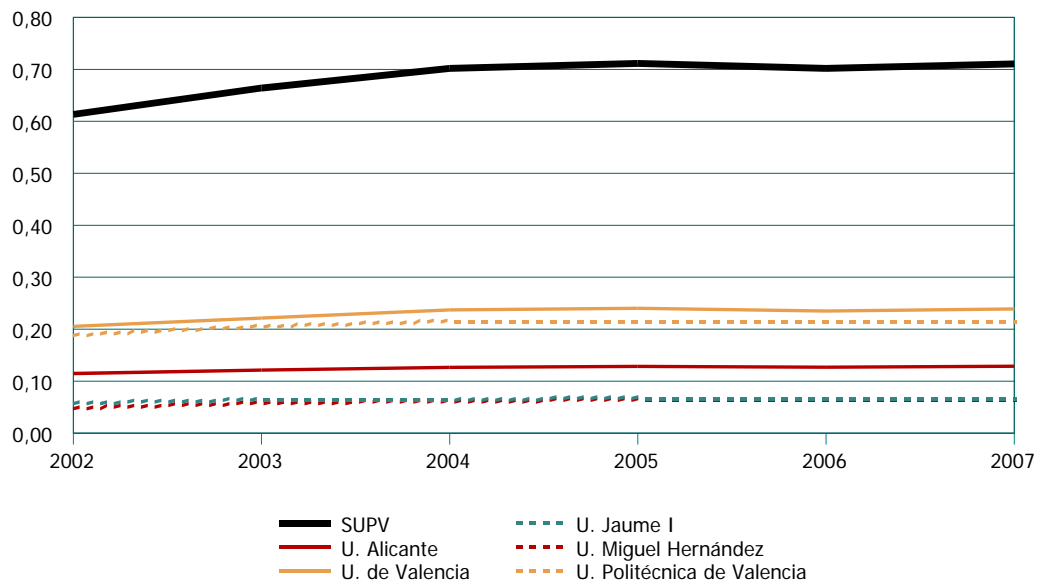
Valores absolutos

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
SUPV	529.358.629	595.460.516	656.586.753	695.651.260	719.323.844	756.038.312
U. Alicante	98.995.184	108.749.615	118.301.547	125.551.584	130.076.876	136.871.659
U. de Valencia	177.164.236	198.521.785	221.813.892	234.872.469	240.792.704	254.322.253
U. Jaume I	48.676.932	53.303.779	59.514.210	63.643.357	66.527.899	69.130.410
U. Miguel Hernández	41.802.923	50.059.813	56.106.384	61.210.655	64.052.696	67.767.752
U. Politécnica de Valencia	162.719.354	182.699.596	200.850.720	210.373.195	217.873.669	227.946.238

Índice 2002=100

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
SUPV	100,00	112,49	124,03	131,41	135,89	142,82
U. Alicante	100,00	109,85	119,50	126,83	131,40	138,26
U. de Valencia	100,00	112,06	125,20	132,57	135,91	143,55
U. Jaume I	100,00	109,51	122,26	130,75	136,67	142,02
U. Miguel Hernández	100,00	119,75	134,22	146,43	153,23	162,11
U. Politécnica de Valencia	100,00	112,28	123,43	129,29	133,90	140,09

Gráfico A3.19. Financiación PPF en euros constantes en porcentaje del PIB. 2002-2007
Total y 2002=100



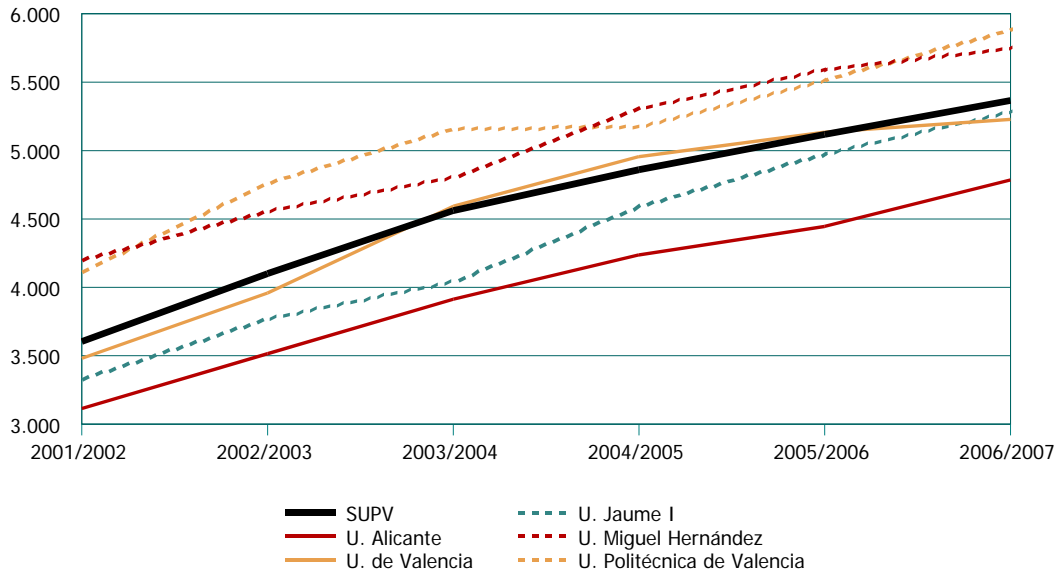
Valores absolutos

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
SUPV	0,61	0,66	0,70	0,71	0,70	0,71
U. Alicante	0,11	0,12	0,13	0,13	0,13	0,13
U. de Valencia	0,21	0,22	0,24	0,24	0,24	0,24
U. Jaume I	0,06	0,06	0,06	0,07	0,06	0,06
U. Miguel Hernández	0,05	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06
U. Politécnica de Valencia	0,19	0,20	0,21	0,22	0,21	0,21

Índice 2002=100

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
SUPV	100,00	108,26	114,47	115,98	114,45	115,85
U. Alicante	100,00	105,73	110,29	111,93	110,67	112,15
U. de Valencia	100,00	107,85	115,55	117,00	114,47	116,44
U. Jaume I	100,00	109,60	112,83	115,39	115,11	115,20
U. Miguel Hernández	100,00	115,25	123,86	129,23	129,05	131,50
U. Politécnica de Valencia	100,00	108,06	113,91	114,10	112,77	113,63

Gráfico A3.20. Recursos PPF en euros constantes por alumno ETC. 2001/2002-2006/2007
Total y 2001/2002=100



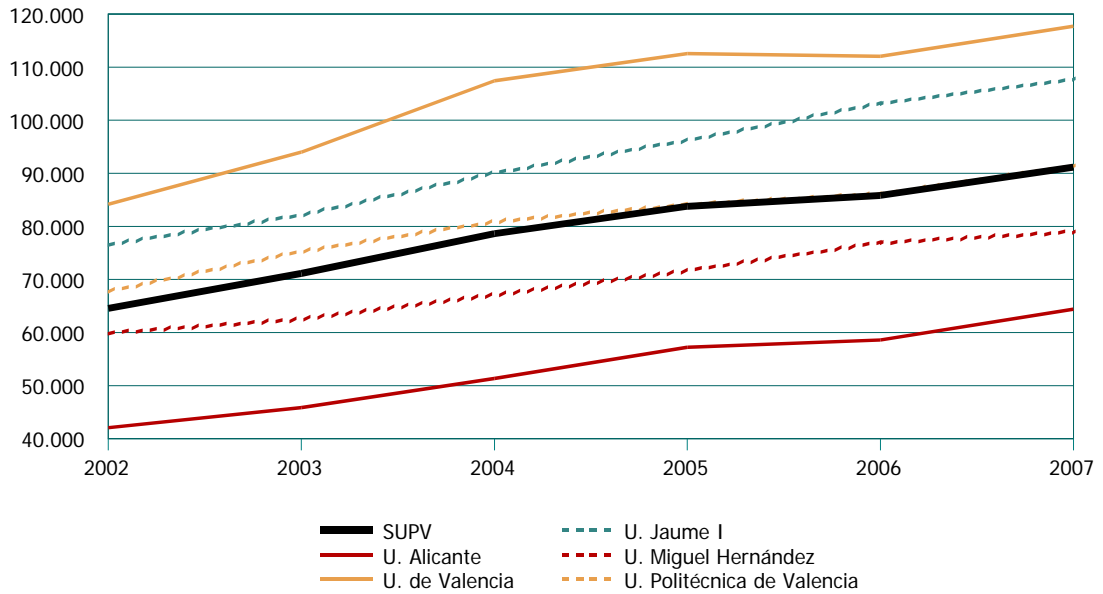
Valores absolutos

	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007
SUPV	3.604	4.100	4.561	4.860	5.118	5.366
U. Alicante	3.114	3.514	3.912	4.237	4.445	4.785
U. de Valencia	3.481	3.958	4.593	4.956	5.134	5.228
U. Jaume I	3.327	3.766	4.030	4.587	4.971	5.275
U. Miguel Hernández	4.194	4.554	4.798	5.297	5.581	5.738
U. Politécnica de Valencia	4.108	4.756	5.157	5.172	5.512	5.884

Índice 2001/2002=100

	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007
SUPV	100,00	113,79	126,58	134,87	142,02	148,90
U. Alicante	100,00	112,85	125,63	136,06	142,73	153,67
U. de Valencia	100,00	113,72	131,95	142,38	147,51	150,20
U. Jaume I	100,00	113,22	121,14	137,90	149,42	158,58
U. Miguel Hernández	100,00	108,60	114,40	126,32	133,09	136,84
U. Politécnica de Valencia	100,00	115,78	125,53	125,89	134,19	143,23

Gráfico A3.21. Recursos PPF en euros constantes por profesor ETC. 2002-2007
 Total y 2002=100



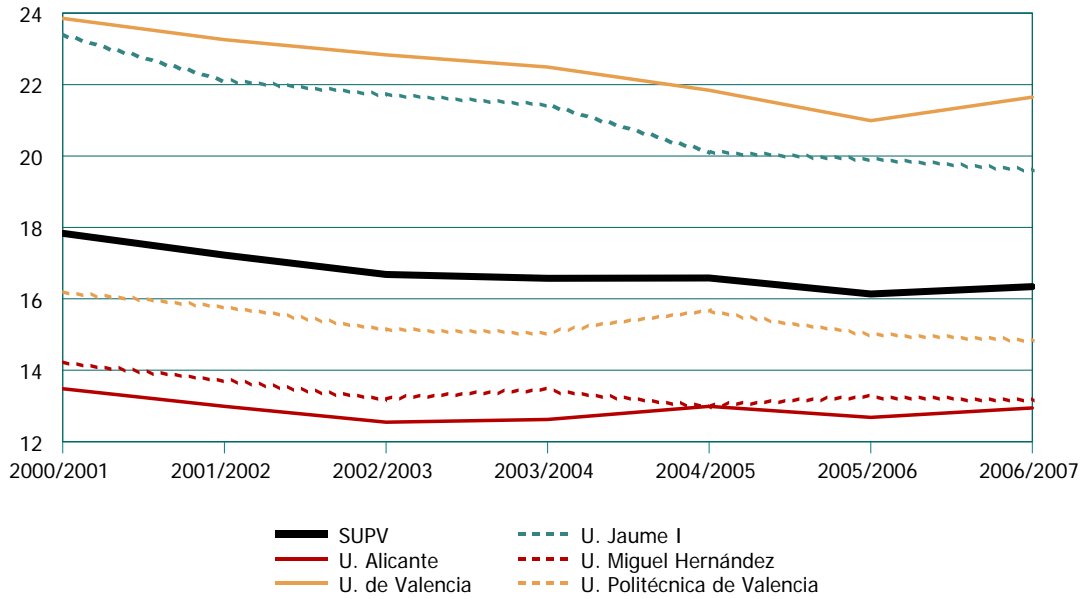
Valores absolutos

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
SUPV	64.536	71.129	78.609	83.794	85.845	91.165
U. Alicante	42.060	45.848	51.348	57.219	58.586	64.405
U. de Valencia	84.189	93.978	107.429	112.563	112.056	117.711
U. Jaume I	76.611	81.916	89.928	95.987	103.084	107.582
U. Miguel Hernández	59.812	62.461	67.007	71.557	76.747	78.658
U. Politécnica de Valencia	67.512	75.029	80.833	84.061	86.108	91.062

Índice 2002=100

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
SUPV	100,00	110,22	121,81	129,84	133,02	141,26
U. Alicante	100,00	109,01	122,08	136,04	139,29	153,12
U. de Valencia	100,00	111,63	127,61	133,70	133,10	139,82
U. Jaume I	100,00	106,92	117,38	125,29	134,55	140,43
U. Miguel Hernández	100,00	104,43	112,03	119,64	128,32	131,51
U. Politécnica de Valencia	100,00	111,14	119,73	124,51	127,55	134,88

Gráfico A3.22. Alumnos ETC/Profesores ETC. Cursos 2000/2001 - 2006/2007
Total y 2000/2001=100



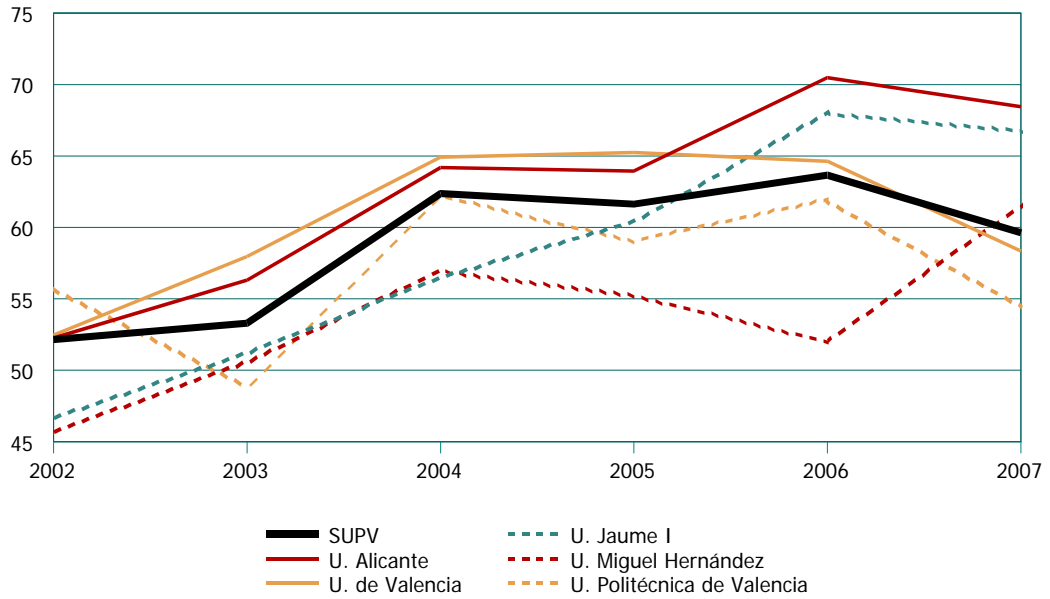
Valores absolutos

	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007
SUPV	17,83	17,22	16,68	16,57	16,58	16,13	16,34
U. Alicante	13,48	12,99	12,55	12,62	12,99	12,68	12,94
U. de Valencia	23,85	23,26	22,83	22,49	21,84	20,99	21,65
U. Jaume I	23,40	22,15	21,75	21,46	20,12	19,94	19,61
U. Miguel Hernández	14,22	13,72	13,19	13,43	12,99	13,22	13,18
U. Politécnica de Valencia	16,17	15,80	15,17	15,07	15,63	15,02	14,88

Índice 2000/2001=100

	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007
SUPV	100,00	96,58	93,55	92,94	92,97	90,45	91,62
U. Alicante	100,00	96,37	93,09	93,64	96,35	94,05	96,03
U. de Valencia	100,00	97,51	95,72	94,30	91,57	87,99	90,77
U. Jaume I	100,00	94,65	92,95	91,72	86,00	85,24	83,82
U. Miguel Hernández	100,00	96,48	92,77	94,48	91,37	93,02	92,72
U. Politécnica de Valencia	100,00	97,75	93,84	93,24	96,68	92,92	92,06

Gráfico A3.23. Financiación PPF como porcentaje de los recursos totales. 2002-2007
 Total y 2002=100



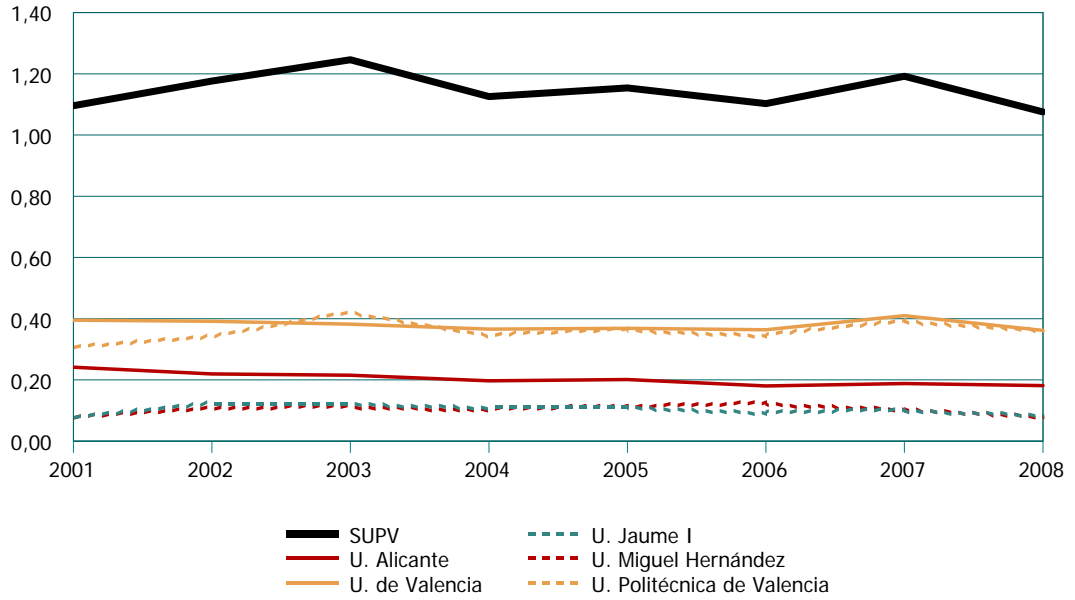
Valores absolutos

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
SUPV	52,15	53,29	62,37	61,63	63,66	59,62
U. Alicante	52,25	56,29	64,19	63,95	70,49	68,44
U. de Valencia	52,45	57,95	64,92	65,24	64,63	58,34
U. Jaume I	46,69	51,18	56,47	60,38	68,06	66,79
U. Miguel Hernández	45,60	50,59	56,92	55,21	52,06	61,49
U. Politécnica de Valencia	55,73	48,80	62,21	59,08	61,89	54,48

Índice 2002=100

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
SUPV	100,00	102,19	119,60	118,19	122,07	114,33
U. Alicante	100,00	107,74	122,86	122,39	134,90	130,99
U. de Valencia	100,00	110,49	123,77	124,38	123,21	111,21
U. Jaume I	100,00	109,63	120,95	129,32	145,78	143,05
U. Miguel Hernández	100,00	110,95	124,83	121,08	114,18	134,85
U. Politécnica de Valencia	100,00	87,55	111,63	106,01	111,04	97,75

Gráfico A3.24. Recursos totales universidades como porcentaje del PIB. 2001-2008
 Total y 2001=100



Valores absolutos

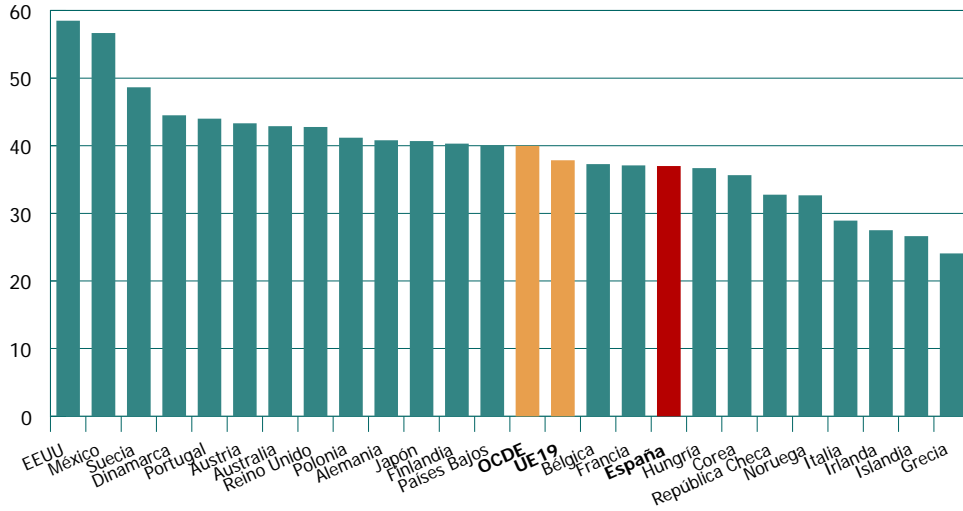
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
SUPV	1,10	1,18	1,25	1,13	1,15	1,10	1,19	1,08
U. Alicante	0,24	0,22	0,22	0,20	0,20	0,18	0,19	0,18
U. de Valencia	0,40	0,39	0,38	0,37	0,37	0,36	0,41	0,36
U. Jaume I	0,08	0,12	0,12	0,11	0,11	0,10	0,10	0,09
U. Miguel Hernández	0,08	0,11	0,11	0,11	0,11	0,12	0,10	0,08
U. Politécnica de Valencia	0,30	0,34	0,42	0,35	0,36	0,34	0,39	0,36

Índice 2001=100

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
SUPV	100,00	107,33	113,71	102,72	105,31	100,62	108,75	98,12
U. Alicante	100,00	91,00	89,30	81,69	83,22	74,65	77,91	75,03
U. de Valencia	100,00	99,07	96,70	92,48	93,19	92,04	103,72	91,44
U. Jaume I	100,00	157,28	157,24	146,72	140,33	124,19	126,66	114,88
U. Miguel Hernández	100,00	134,58	139,80	133,54	143,63	152,12	131,23	103,52
U. Politécnica de Valencia	100,00	111,33	137,40	113,60	119,82	113,06	129,41	119,51

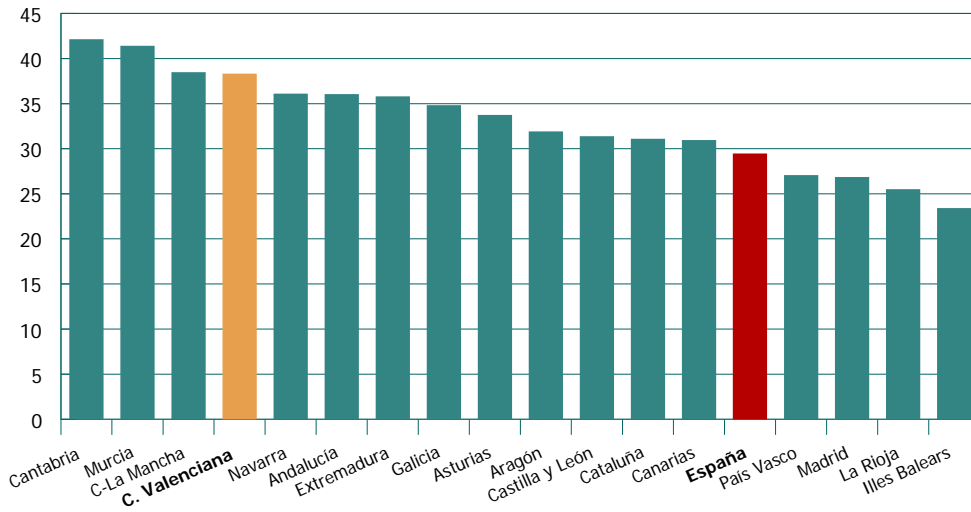
Gráfico A3.25. Indicadores de esfuerzo financiero

a) Gasto público en instituciones universitarias por alumno respecto al PIB per cápita. Países OCDE, OCDE y UE19. 2005



Fuente: Education at a Glance 2008, OCDE

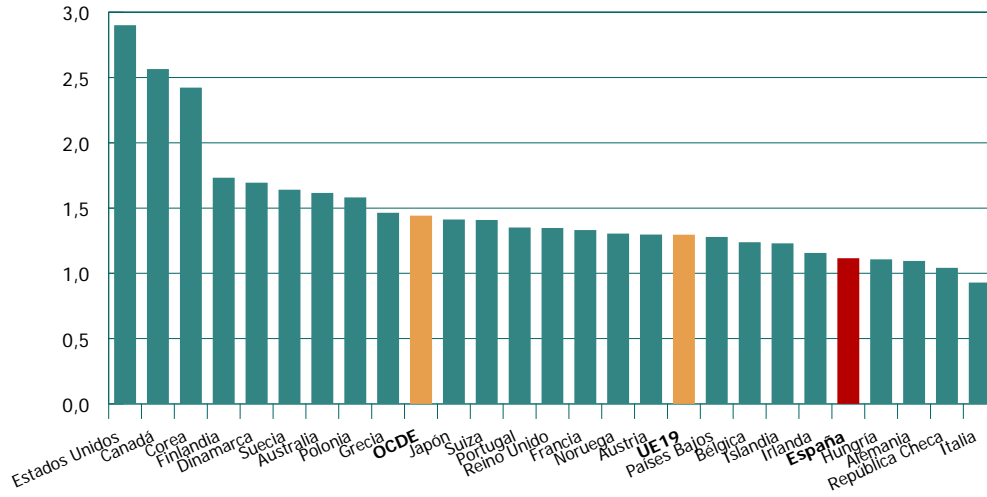
b) Gasto Público en educación universitaria por alumno respecto al PIB per cápita regional. Comunidades Autónomas. 2006



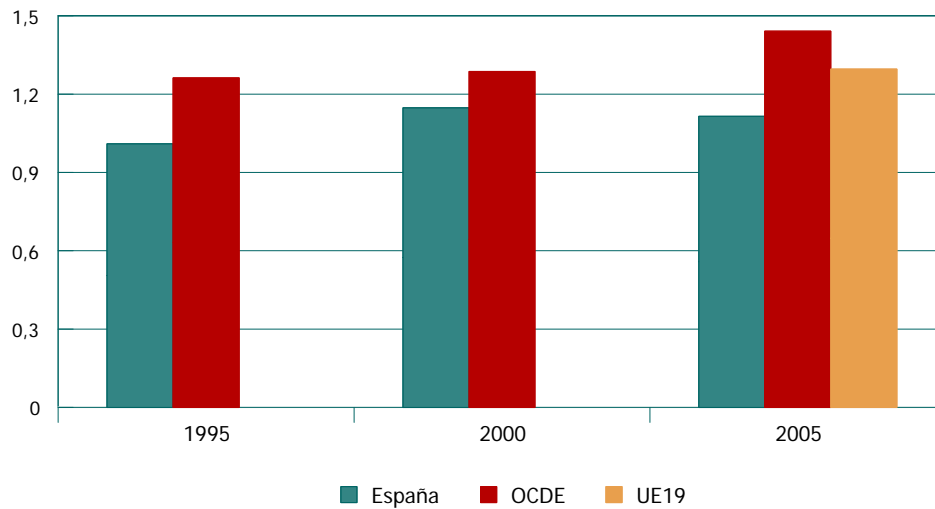
Nota: Incluye sólo el gasto de las Administraciones Educativas
Fuente: Estadística Estatal del Gasto Público en Educación

Gráfico A3.26. Gasto en educación terciaria sobre el PIB (porcentajes)

a) Países OCDE, OCDE y UE19. 2005



b) España, OCDE y UE19. 1995, 2000 y 2005



Fuente: Education at a Glance 2008, OCDE

ANEXO 4. APLICACIÓN DEL PPF/2010-2017 EN EL AÑO BASE (2010). RESULTADOS DEL PPF/2010-2017 Y COMPARACIÓN CON EL PPF ACTUAL

A.- APLICACIÓN DEL PPF/2010-2017 EN EL AÑO BASE (2010).

Para aplicar el modelo correspondiente al PPF/2010-2017 en su primer año de vigencia, de acuerdo con la estructura descrita en el apartado anterior y los desarrollos de los anexos 1 y 2, es necesario fijar los valores a utilizar de las distintas variables y parámetros.

Con esa finalidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. La dotación del PPF para el SUPV en el año 2010 será de 788.082.919,38 euros
2. Los fondos del PPF estarán dotados en 2010, para el conjunto del SUPV, con las siguientes cuantías:
 - Fondo de Financiación por Resultados: 513.565.097,72 euros
 - Fondo de Financiación Estructural: 230.274.850,69 euros
 - Fondo de Financiación por Mejora de la Calidad: 44.242.970,97 euros
3. Los dos primeros fondos se reparten entre las subvenciones que los integran en las cuantías que recoge el cuadro A4.1.

Cuadro A4.1. Distribución de los fondos de Financiación estructural y de resultados

Subvención por Resultados Docentes (SRD) (1)	408.225.876,88
Subvención por indicadores de investigación (2)	61.002.671,25
Subvención por sexenios totales (3)	11.488.957,38
Subvención por Resultados de Investigación (SRI) (4) = (2+3)	72.491.628,63
Subvención por indicadores de Resultados de Transferencia tecnológica e Innovación (SRTi) (5)	32.847.592,21
Financiación por Resultados (6) = (1+4+5)	513.565.097,72
Subvención Fija (7)	23.723.111,46
Subvención Capacidad I+D+i (SCI) (8)	101.479.824,72
Subvención CNEA 2009 (9)	105.071.914,50
Financiación estructural (10)=(7+8+9)	230.274.850,69
Financiación resultados + estructura (11) = (6+10)	743.839.948,40

4. Para la distribución de la Subvención por Resultados Docentes (SRD) entre las Universidades se utilizarán en el año 2010 los datos de estudiantes a tiempo completo (ETC) promedios de los cursos 2005/2006 a 2008/2009, clasificados por titulaciones agrupadas por experimentalidad, certificados por las Universidades a 30/6/2009. Los datos correspondientes a ETC aparecen en el cuadro 3. Para homogenizar los tamaños de grupo de titulaciones antiguas y nuevas, se equiparan las de primer ciclo, primer y segundo ciclo y grado, por una parte, y las de segundo ciclo y máster por otro. En la parte inferior del cuadro A4.2. se pueden observar los pesos que cada universidad tiene en cada grupo de titulaciones y en el total de servicios docentes.

Cuadro A4.2. Número de estudiantes a tiempo completo (NETC). Promedio cursos 2005/2006 a 2008/2009

Universidad	U. de Alicante	U. Jaime I de Castellón	U. Miguel Hernández de Elche	U. Politécnica de Valencia	U. de Valencia (Estudi General)	Total UU. PP. Valencianas
TOTAL	27.977,7	13.540,9	11.355,8	37.976,0	47.637,0	138.487,4
1-Grado	4.858,2	1.354,6	718,8	0,0	9.484,0	16.415,6
1-Máster	192,7	112,7	0,0	0,0	603,7	909,1
2-Grado	10.887,2	5.763,8	985,7	2.650,9	16.770,8	37.058,4
2-Máster	845,6	655,8	373,6	243,2	1.995,2	4.113,3
3-Grado	1.418,2	1.386,2	1.936,9	2.991,4	5.147,0	12.879,8
3-Máster	1,9	43,2	66,2	383,2	153,9	648,3
4-Grado	8.157,9	3.992,1	3.610,3	28.968,7	5.174,9	49.903,9
4-Máster	143,1	143,8	169,4	2.738,6	570,6	3.765,5
5-Grado	1.178,6	0,0	3.384,2	0,0	7.390,9	11.953,7
5-Máster	294,3	88,7	110,7	0,0	346,0	839,7

Universidad	U. de Alicante	U. Jaime I de Castellón	U. Miguel Hernández de Elche	U. Politécnica de Valencia	U. de Valencia (Estudi General)	Total UU. PP. Valencianas
TOTAL	20,20%	9,78%	8,20%	27,42%	34,40%	100,00%
1-Grado	29,59%	8,25%	4,38%	0,00%	57,77%	100,00%
1-Máster	21,19%	12,40%	0,00%	0,00%	66,41%	100,00%
2-Grado	29,38%	15,55%	2,66%	7,15%	45,26%	100,00%
2-Máster	20,56%	15,94%	9,08%	5,91%	48,51%	100,00%
3-Grado	11,01%	10,76%	15,04%	23,23%	39,96%	100,00%
3-Máster	0,29%	6,66%	10,21%	59,11%	23,74%	100,00%
4-Grado	16,35%	8,00%	7,23%	58,05%	10,37%	100,00%
4-Máster	3,80%	3,82%	4,50%	72,73%	15,15%	100,00%
5-Grado	9,86%	0,00%	28,31%	0,00%	61,83%	100,00%
5-Máster	35,05%	10,56%	13,18%	0,00%	41,20%	100,00%

5. Las subvenciones para investigación y transferencia serán distribuidas asignando a la investigación el 65% de los recursos y a la transferencia el 35%. Los recursos para investigación se distribuyen mediante los tres indicadores de estas actividades contemplados por el

modelo y los de transferencia mediante dos indicadores (ver anexo 1). Los pesos unitarios otorgados a cada uno de los indicadores son los que se recogen en el cuadro A4.3.

- 6. Para la distribución de las subvenciones para actividades de investigación (SRI) y de transferencia (SRT) se utilizarán los datos correspondientes a los cinco indicadores que recoge el cuadro A4.4.** Los indicadores son calculados usando los datos de los distintos periodos que se contempla la definición de cada indicador (tres años, excepto en los sexenios, que son seis), finalizando siempre en el último año disponible. En la parte inferior del cuadro se pueden observar los pesos que cada Universidad tiene en cada uno de los indicadores de investigación.

Cuadro A4. 3. Peso de los indicadores para la asignación de los recursos de investigación, transferencia tecnológica e innovación

Investigación	0,65
Artículos Web of Science (Snac)	0,20
Sexenios Investigación (Snsex)	0,20
Recursos captados por Investigación (Snric)	0,25
Transferencia tecnológica e innovación	0,35
Recursos captados por D+i (Snrctr)	0,30
Recursos captados por F. Continua (Snfc)	0,05

Cuadro A4. 4. Indicadores de resultados de investigación, transferencia tecnológica e innovación

Universidades	Publicaciones citadas Web of Science	Tramos del complemento de actividad investigadora (sexenios)	Recursos públicos captados en programas de investigación competitiva	Recursos captados en contratos con empresas e instituciones	Recursos captados en programas de formación continua
	Acumulado 3 años	Acumulado 6 años	Media 3 años	Media 3 años	Media 3 años
U. de Alicante	2.220,00	513,00	17.078.162,8	6.648.889,8	3.805.056,8
U. Jaume I de Castellón	1.128,00	291,00	6.652.231,3	2.867.228,4	474.737,5
U. Miguel Hernández de Elche	1.233,00	215,00	6.940.212,9	3.876.510,7	1.097.075,2
U. Politécnica de Valencia	3.615,00	780,00	19.472.665,4	45.095.888,7	5.256.736,8
U. de Valencia (Estudi General)	6.414,00	1.316,00	33.312.090,8	16.171.621,1	3.159.202,7*
Total UU. PP. Valencianas	14.610,00	3.115,00	83.455.363,3	74.660.138,8	13.792.809,0

Universidades	Publicaciones citadas Web of Science	Tramos del complemento de actividad investigadora (sexenios)	Recursos públicos captados en programas de investigación competitiva	Recursos captados en contratos con empresas e instituciones	Recursos captados en programas de formación continua
U. de Alicante	15,20%	16,47%	20,46%	8,91%	27,59%
U. Jaume I de Castellón	7,72%	9,34%	7,97%	3,84%	3,44%
U. Miguel Hernández de Elche	8,44%	6,90%	8,32%	5,19%	7,95%
U. Politécnica de Valencia	24,74%	25,04%	23,33%	60,40%	38,11%
U. de Valencia (Estudi General)	43,90%	42,25%	39,92%	21,66%	22,90%
Total UU. PP. Valencianas	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

* No incluyen los programas de formación continua gestionados por ADEIT.

El cuadro A4.5. muestra los resultados para cada Universidad de la aplicación del modelo a los datos anteriores. Se presentan los recursos obtenidos en cada una de las subvenciones así como las sumas correspondientes a los tres fondos.

En el caso del fondo de Financiación por la Mejora de la Calidad se han simulado los resultados suponiendo que las Universidades obtienen por este concepto los mismos ingresos que obtuvieron en 2008 en concepto de financiación por objetivos.

Cuadro A4. 5. Resultados de la aplicación del modelo PPF/2010-2017 para año base (2010)

	U. de Alicante	U. Jaime I de Castellón	U. Miguel Hernández de Elche	U. Politécnica de Valencia	U. de Valencia (Estudi General)	Total UU.PP. Valencianas
Subvención por Resultados Docentes (SRD) (1)	77,268,105.2	38,017,555.3	35,533,992.4	123,586,625.5	133,819,598.6	408,225,876.9
Subvención por indicadores de investigación (2)	10,744,646.0	5,072,867.6	4,830,775.1	14,818,908.4	25,535,474.2	61,002,671.2
Subvención por sexenios totales (3)	1,855,385.7	823,141.1	694,138.6	2,151,973.0	5,964,319.0	11,488,957.4
Subvención por Resultados de Investigación (SRI). (4) = (2+3)	12,600,031.7	5,896,008.7	5,524,913.6	16,970,881.3	31,499,793.2	72,491,628.6
Subvención por indicadores de Resultados de Tranferencia tecnológica e Innovación (SRTi). (5)	3,801,897.7	1,242,772.8	1,835,111.5	18,794,525.0	7,173,285.2	32,847,592.2
Financiación por Resultados (6) = (1+4+5)	93,670,034.6	45,156,336.8	42,894,017.5	159,352,031.8	172,492,677.0	513,565,097.7
Subvención Fija (7)	3,953,851.9	5,930,777.9	5,930,777.9	3,953,851.9	3,953,851.9	23,723,111.5
Subvención Capacidad I+D+i (SCI) (8)	19,130,510.2	9,478,088.8	8,769,303.5	30,745,666.2	33,356,256.0	101,479,824.7
Subvención CNEA 2009 (9)	18,625,220.7	8,083,982.3	6,353,608.4	28,435,895.8	43,573,207.3	105,071,914.5
Financiación estructural (10) = (7+8+9)	41,709,582.8	23,492,848.9	21,053,689.8	63,135,413.9	80,883,315.3	230,274,850.7
Financiación estructural + resultados (11) = (10+6)	135,379,617.4	68,649,185.7	63,947,707.3	222,487,445.6	253,375,992.3	743,839,948.4
Financiación por mejora de la calidad (12)	7,321,381.1	3,715,236.3	4,250,666.1	14,312,394.2	14,643,293.3	44,242,971.0
Total financiación PPF (13) = (11+12)	142,700,998.5	72,364,422.0	68,198,373.5	236,799,839.8	268,019,285.6	788,082,919.4

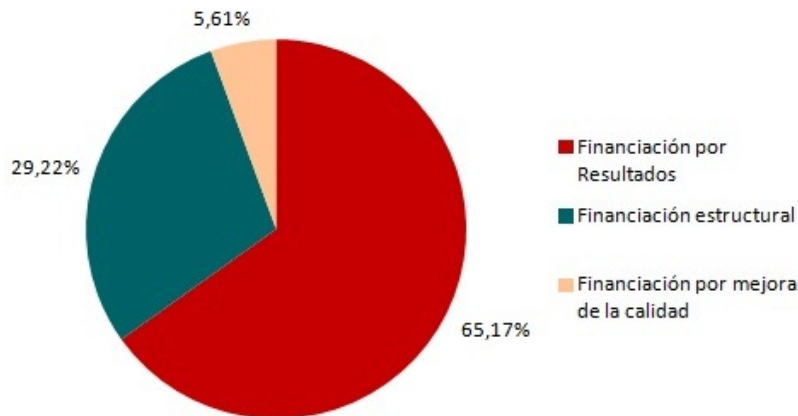
B.- RESULTADOS DEL PPF/2010-2017 Y COMPARACIÓN CON EL PPF ACTUAL

Para realizar una valoración de las características del PPF/2010-2017 propuesto pueden contemplarse los siguientes aspectos de la financiación que ofrecerá a las Universidades la aplicación del Plan en el año 2010:

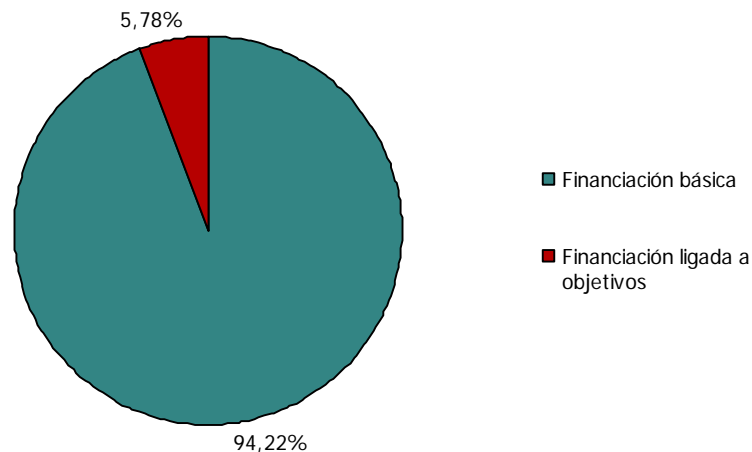
- **Importancia de la orientación de la financiación a resultados.** La orientación del nuevo modelo a financiar resultados es nítida y la diferencia en este sentido con el PPF vigente queda ilustrada en el gráfico A4.1. En el mismo se aprecia la importancia relativa de los tres fondos, situándose en primer lugar el que financia resultados docentes y de investigación. A ello cabe sumar el fondo para financiar mejoras de calidad, también orientado a resultados. Entre ambos suponen más del 70% de los recursos del PPF/2010-2017.

Gráfico A4.1. Comparación de la estructura de recursos: nuevo modelo y situación actual

Nuevo modelo

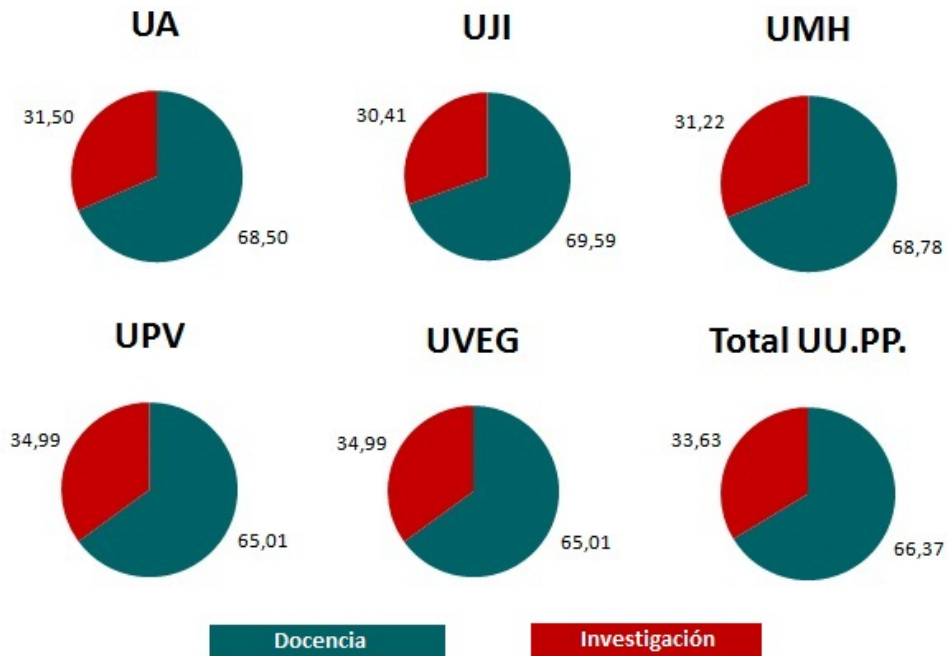


Situación actual



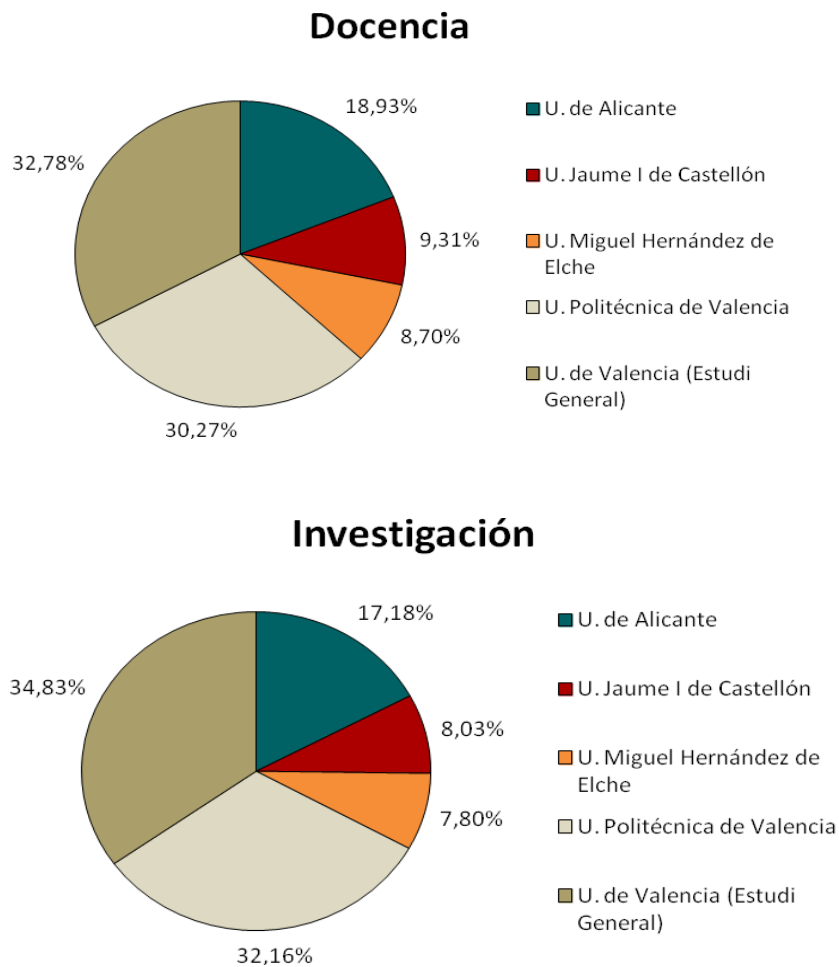
- Reconocimiento de importancia de las actividades de I+D+i.** El PPF/2010-2017 asigna a I+D+i más de un tercio de los recursos que tienen un destino basado en el tipo de actividad desarrollada. El cuadro A4.6 permite advertir que el peso de esas actividades es muy importante en todos los casos, si bien difiere entre Universidades. El gráfico A4.2 ilustra el porcentaje que representan en cada universidad los recursos captados para la actividad docente y las actividades I+D+i. La docencia pesa más en las Universidades más pequeñas (UJI, UMH y UA) y la investigación en las dos mayores (UPV y UVEG).

Gráfico A4.2. Recursos captados para la actividad docente y de I+D+i



- Financiación en función de la especialización de las Universidades.** Los resultados del PPF/2010-2017 reflejan que el peso de las Universidades dentro del SUPV en la financiación cambia según la actividad considerada. El gráfico A4.3 se muestran los porcentajes de participación correspondientes a la actividad docente y de I+D+i, indicando que las dos Universidades de mayor tamaño ganan peso cuando se consideran las actividades de investigación.

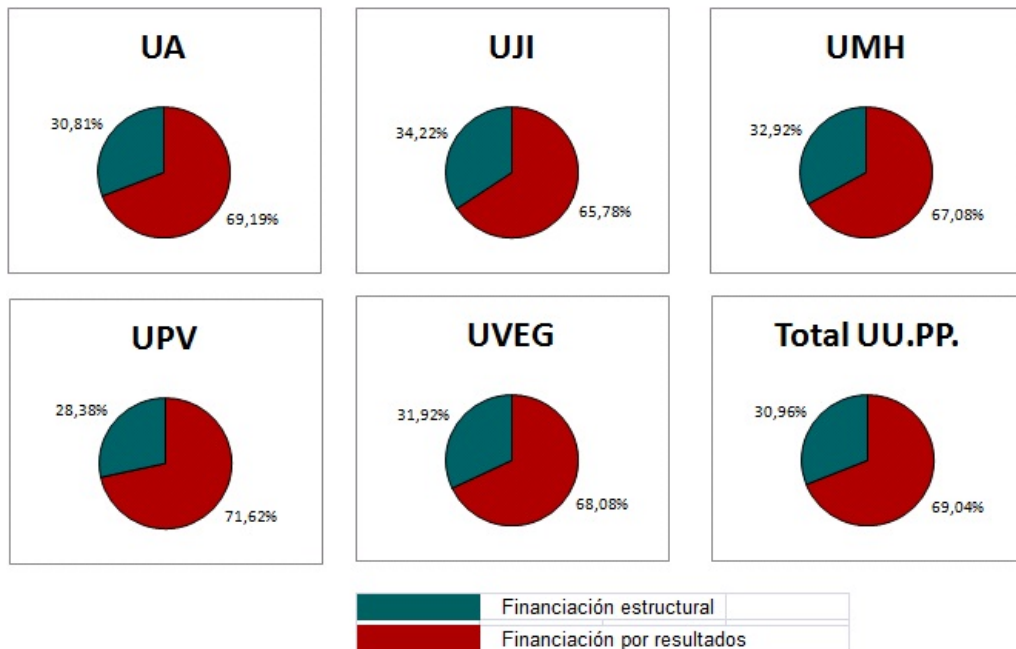
Gráfico A4.3. Distribución de los recursos para docencia y para I+D+i por universidades



- Participación en los distintos fondos y subvenciones.** Los porcentajes de participación de los tres fondos y cada una de las subvenciones del PPF/2010-2017 en los recursos de las Universidades se presentan en el cuadro A4.7. En el mismo se aprecia que las Universidades más pequeñas (UJI y UMH) dependen más de la subvención fija y que la

CNEA es más relevante para la UA y la UJI. La UA es la que más depende de las subvenciones docentes, la UVEG la que más porcentaje de financiación obtiene por resultados de investigación y la UPV por transferencia tecnológica e innovación. El conjunto de la financiación por resultados presenta el peso más elevado en la financiación de la UPV, pero supera en todas ellas el 60% del total de sus recursos. La financiación estructural representa un porcentaje mayor en la UJI y la UMH (gráfico A4.4).

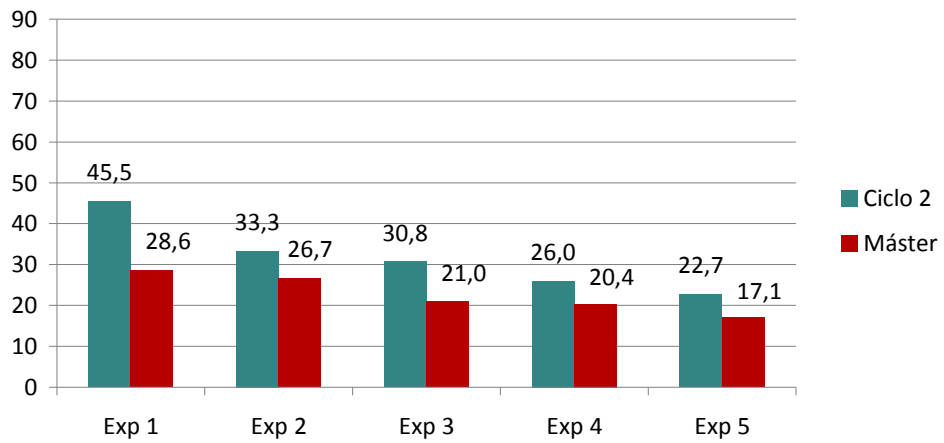
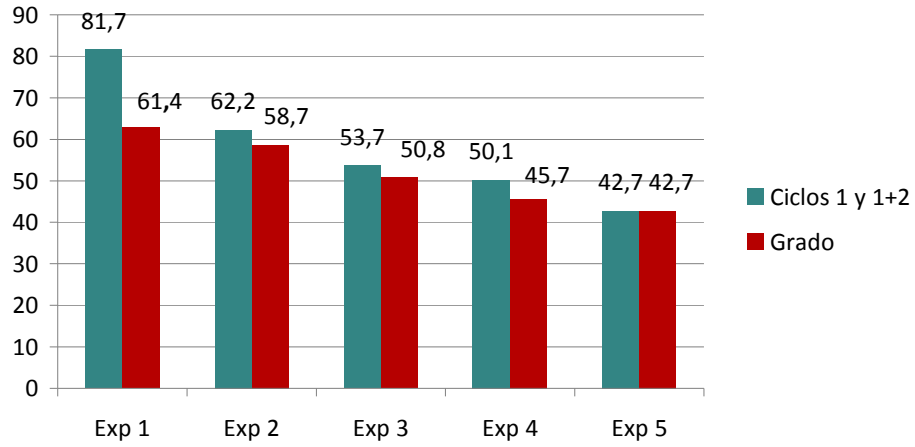
Gráfico A4.4. Relación entre la subvención por resultados y la subvención estructural



- Importancia relativa de cada Universidad en las subvenciones.**
 El cuadro A4.8 muestra de otro modo lo mismo que el anterior, presentando el peso de cada Universidad en cada una de las subvenciones y fondos del modelo. En el se observa que la UA destaca en las actividades docentes, la UJI y la UMH en la subvención fija, la UPV en transferencia y en financiación por resultados y la UVEG en investigación.

- **Mejoras en el tamaño de los grupos.** El efecto de los cambios introducidos en algunos de los parámetros del modelo (aumentando la experimentalidad de las titulaciones del nivel 1, homologando nuevas y viejas titulaciones y corrigiendo el tamaño medio de los grupos) tiene los efectos que refleja el gráfico A4.5. En el mismo se aprecia que el PPF/2010-2017 reduce inicialmente el tamaño medio efectivo de los grupos (considerando la media ponderada de grupos teóricos, prácticos y de laboratorio) respecto de los actuales, aunque no lo suficiente para permitir una adaptación satisfactoria al tipo de docencia que se debería implantar durante el proceso de adaptación al EEES, sobre todo en el caso de los másters. La razón por la que no se proponen para 2010 reducciones adicionales es que el mayor coste que las mismas representarían no sería asumible en las condiciones actuales. En el anexo 1 se ha descrito el procedimiento de mejora previsto por el PPF para avanzar en esa dirección si las circunstancias lo permiten.

Gráfico A4.5. Tamaño medio de grupo por titulación



Actualizado: 29/6/2009

Cuadro A4.8. Resultados de la aplicación del modelo: participación de las universidades en las fuentes de financiación

	U. de Alicante	U. Jaume I de Castellón	U. Miguel Hernández de Elche	U. Politécnica de Valencia	U. de Valencia (Estudi General)	Total UU. PP. Valencianas
Subvención Fija (1)	16,67%	25,00%	25,00%	16,67%	16,67%	100,00%
Subvención Capacidad I+D+i (SCI) (2)	18,85%	9,34%	8,64%	30,30%	32,87%	100,00%
Subvención CNAE 2009 (3)	17,73%	7,69%	6,05%	27,06%	41,47%	100,00%
Financiación estructural (4) = (1+2+3)	18,11%	10,20%	9,14%	27,42%	35,12%	100,00%
Subvención por Resultados Docentes (SRD) (5)	18,93%	9,31%	8,70%	30,28%	32,78%	100,00%
Subvención por indicadores de investigación. (6)	17,61%	8,32%	7,92%	24,29%	41,86%	100,00%
Subvención por sexenios totales (7)	16,15%	7,16%	6,04%	18,73%	51,91%	100,00%
Subvención por Resultados de Investigación (SRI) (8) = (6+7)	17,38%	8,13%	7,62%	23,41%	43,45%	100,00%
Subvención por indicadores de Resultados de Transferencia tecnológica e Innovación (SRTi). (9)	11,57%	3,78%	5,59%	57,22%	21,84%	100,00%
Financiación por Resultados (10) = (5+8+9)	18,24%	8,79%	8,35%	31,03%	33,59%	100,00%
Financiación estructural + resultados (11) = (4+10)	18,20%	9,23%	8,60%	29,91%	34,06%	100,00%
Financiación por mejora de la calidad (12)	16,55%	8,40%	9,61%	32,35%	33,10%	100,00%
Total financiación PPF (13) = (11+12)	18,09%	9,19%	8,67%	30,10%	33,95%	100,00%

Cuadro A4.9. Comparación resultados nuevo modelo y situación actual

		U. de Alicante	U. Jaume I de Castellón	U. Miguel Hernández de Elche	U. Politécnica de Valencia	U. de Valencia (Estudi General)	Total UU. PP. Valencianas
Nuevo modelo	Financiación estructural + resultados. (1)	135.379.617,41	68.649.185,73	63.947.707,33	222.487.445,64	253.375.992,29	743.839.948,40
	Financiación por mejora de la calidad. (2)	7.321.381,06	3.715.236,30	4.250.666,13	14.312.394,17	14.643.293,31	44.242.970,97
	Total financiación PPF. (3) = (1+2)	142.700.998,47	72.364.422,03	68.198.373,47	236.799.839,81	268.019.285,60	788.082.919,38
Situación actual	Financiación básica. (4)	140.277.994,00	69.685.415,00	66.271.117,00	230.843.134,00	261.433.620,00	768.511.280,00
	Financiación ligada a objetivos. (5)	7.801.130,00	3.958.685,00	4.529.200,00	15.250.244,00	15.602.826,00	47.142.085,00
	Total financiación PPF. (6)=(4+5)	148.079.124,00	73.644.100,00	70.800.317,00	246.093.378,00	277.036.446,00	815.653.365,00
Diferencias	(1-4)	-4.898.376,59	-1.036.229,27	-2.323.409,67	-8.355.688,36	-8.057.627,71	-24.671.331,60
	(2-5)	-479.748,94	-243.448,70	-278.533,87	-937.849,83	-959.532,69	-2.899.114,03
	(3-6)	-5.378.125,53	-1.279.677,97	-2.601.943,53	-9.293.538,19	-9.017.160,40	-27.570.455,62